

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

**FONDO METROPOLITANO
2015**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS
FONDO METROPOLITANO
EJERCICIO FISCAL 2015**

Programa Anual de Evaluación 2016

El Colegio de Tlaxcala, A.C.
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y
Vivienda
Gobierno del Estado de Tlaxcala

Coordinación General:
Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño
Secretaría de Planeación y Finanzas

Consulte el catálogo de publicaciones en:
<http://www.finanzastlax.gob.mx/spf/>

La elaboración de esta publicación estuvo a cargo de El Colegio de Tlaxcala, A.C. en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda y la Dirección Técnica de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

SECODUVI (2016). Evaluación de Consistencia y Resultados. Fondo Metropolitano. Tlaxcala: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	5
INTRODUCCIÓN	7
DIAGNÓSTICO.....	7
I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN	17
OBJETIVO GENERAL	17
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	17
II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA	17
III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS	18
II.1. FORMATO DE RESPUESTA.....	18
II.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA.....	18
IV. EVALUACIÓN	20
IV.1. DISEÑO.....	20
IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	41
IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	52
IV.4 OPERACIÓN.....	55
IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	72
V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	81
VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR.	83
VII. CONCLUSIONES	84
BIBLIOGRAFÍA.....	85
ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”	89
ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”.....	91
ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS	93
ANEXO 4 “RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”	94
ANEXO 5 “INDICADORES”	95
ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA”	96
ANEXO 7 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES”.....	97
ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	99
ANEXO 9 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”	100
ANEXO 10 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”	101
ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”	102
ANEXO 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”	103
ANEXO 13 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”	104
ANEXO 14 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA”	107
ANEXO 15 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”.....	108
ANEXO 16 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”.....	109
ANEXO 17 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”	111
ANEXO 18 “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”	113
ANEXO 19 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”.....	114

RESUMEN EJECUTIVO

Anualmente los recursos públicos son administrados con una planeación sistemática (presupuesto) a través de un instrumento de política presupuestaria que permite atender las obligaciones gobierno federal cuyas asignaciones de recursos no correspondan a gastos directos de las secretarías o sus entidades el instrumento es conocido como Provisiones salariales y económicas o (Ramo 23)

Dentro de uno de sus objetivos de Ramo es otorgar recursos a entidades federativas y municipios a través de Fondos específicos. Recursos aprobados por la cámara de diputados que son solicitados a la SHCP por las entidades federativas y sus municipios firmando un convenio para su transferencia y estos fondos se destinan a proyectos sobre Infraestructura Pública (como proyectos para agua potable y alcantarillado, electrificación, caminos para la conexión de comunidades que faciliten el comercio o redes de conectividad y comunicación. (Transparencia presupuestaria, observatorio del gasto, 2015)

El objetivo del Fondo es Promover la adecuada planeación para asegurarse de que los recursos se ejerzan con transparencia, las entidades federativas y los municipios deben informar trimestralmente a la ciudadanía y a la SHCP, en medios accesibles, sobre la ejecución y avance de los proyectos

El presente documento muestra los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del "Fondo Metropolitano" a cargo del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI)

Por lo que es importante considerar que el Fondo tiene como Propósito impulsar la competitividad económica, sustentabilidad y capacidades productivas de las zonas metropolitanas.

Esto mediante la dotación de Infraestructura necesaria, así como el apoyo a una consolidación urbana, considerando que, si bien existen coincidencias con otros programas en materia de apoyo a la creación de infraestructura o su equipamiento, así como a la elaboración de planes, estudios y programas de ordenamiento territorial o de movilidad no motorizada, estos pueden ser de apoyo, debido a la gran necesidad que se tiene de este tipo de proyectos.

En el documento se muestra un análisis de las oportunidades, debilidades, fortalezas y amenazas, así como las sugerencias con la finalidad de mejorar su implementación y tener un mayor impacto en la implementación de las acciones.

El ordenamiento del territorio y el desarrollo de las ciudades como de las metrópolis se requiere proceso que involucren los diversos sectores y el gobierno para la generación de acciones en para el desarrollo urbano y metropolitano, como al ordenamiento territorial (PNDUV). Los programas deben ser una

herramienta que impulse a la productividad, mediante el conocimiento de los modelos de desarrollo de las regiones, así como el ordenamiento de las ciudades y metrópolis deben ser motores de crecimiento y no anclas

Como lo mencionan el modelo de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial debe estar dirigido prioritariamente a elevar la calidad de vida de las familias, así como a denotar la productividad potencial por medio de la configuración de ciudades compactas y habitables, con soluciones integrales de movilidad con el fin de obtener ciudades sostenibles, económica, social y ambientalmente, con un uso de suelos compatible y el asentamiento en zonas de riesgo y la importancia de la proporción de habitantes que viven en zonas urbanas, su PBI puede crecer: esta planeación permite mediante acciones enfocadas a servicios públicos y vivienda .

INTRODUCCIÓN

El Fondo Metropolitano obtiene recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, con el propósito de la zonas metropolitanas definidas en el Anexo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015. para la obtención de los recursos se tienen establecidas las Reglas de Operación.

El objetivo de esta evaluación es realizar un análisis entre la consistencia del diseño que se tiene del Fondo con los resultados obtenidos en su implementación.

DIAGNÓSTICO

Aspectos generales

En el contexto nacional, el Estado de Tlaxcala se sitúa en la meseta central del país, en las tierras altas del eje neo volcánico, sobre la meseta de Anáhuac, pertenece a la Región Centro (RC) conformada por los estados de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Tlaxcala y Zacatecas (SEDATU, 2015).

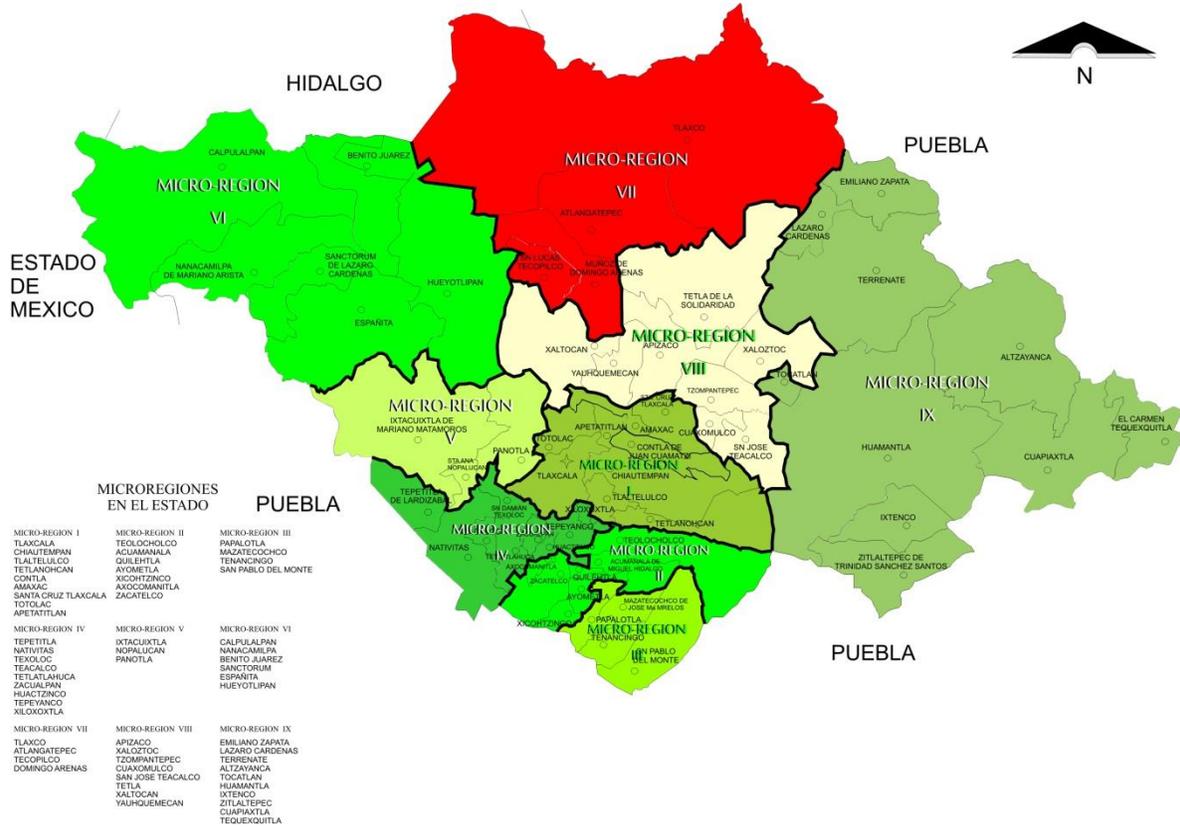
El Estado limita y colinda: al norte con Hidalgo y Puebla; al este y sur con Puebla; al oeste con Puebla, México e Hidalgo. Es la entidad más pequeña del país, ubicado entre los 97° 37' 07" y los 98° 42' 51" de longitud oeste; y los 19° 05' 43" y los 19° 44' 07" de latitud norte con una superficie de 3,991 km² o 399,483.63 hectáreas (INEGI, 2005), que representa el 0.2% de la superficie del país, se encuentra a una altitud sobre el nivel del mar por arriba de los 2,000 metros.

Forma parte de la Megalópolis del centro del país, junto con los estados de Morelos, Estado de México, Hidalgo, Puebla y el Distrito Federal. Y dentro de ella, la Megalópolis, se encuentran integradas 10 zonas que mantienen diversas relaciones, intercambios y funcionalidad, entre población, economía, servicios, transporte y diversos problemas, los cuales marca un gran dinamismo para esta región (Zona Metropolitana del Valle de México, Zona Metropolitana de Toluca, Zona Metropolitana de Cuernavaca, Zona Metropolitana de Puebla-Tlaxcala-San Martín Texmelucan, Zona Metropolitana de Pachuca, Zona Metropolitana de Tula, Zona Metropolitana de Tulancingo, Zona Metropolitana de Cuautla, Zona Metropolitana de Tlaxcala y la Zona Metropolitana de Apizaco (Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, 2015).

El estado de Tlaxcala se regionalizo en seis regiones, de acuerdo al Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala, 2004 (mapa 2), la regionalización se realizó a partir de características de funcionalidad vial, de tipo natural,

económico y social.

Mapa 1. Regionalización del Estado de Tlaxcala

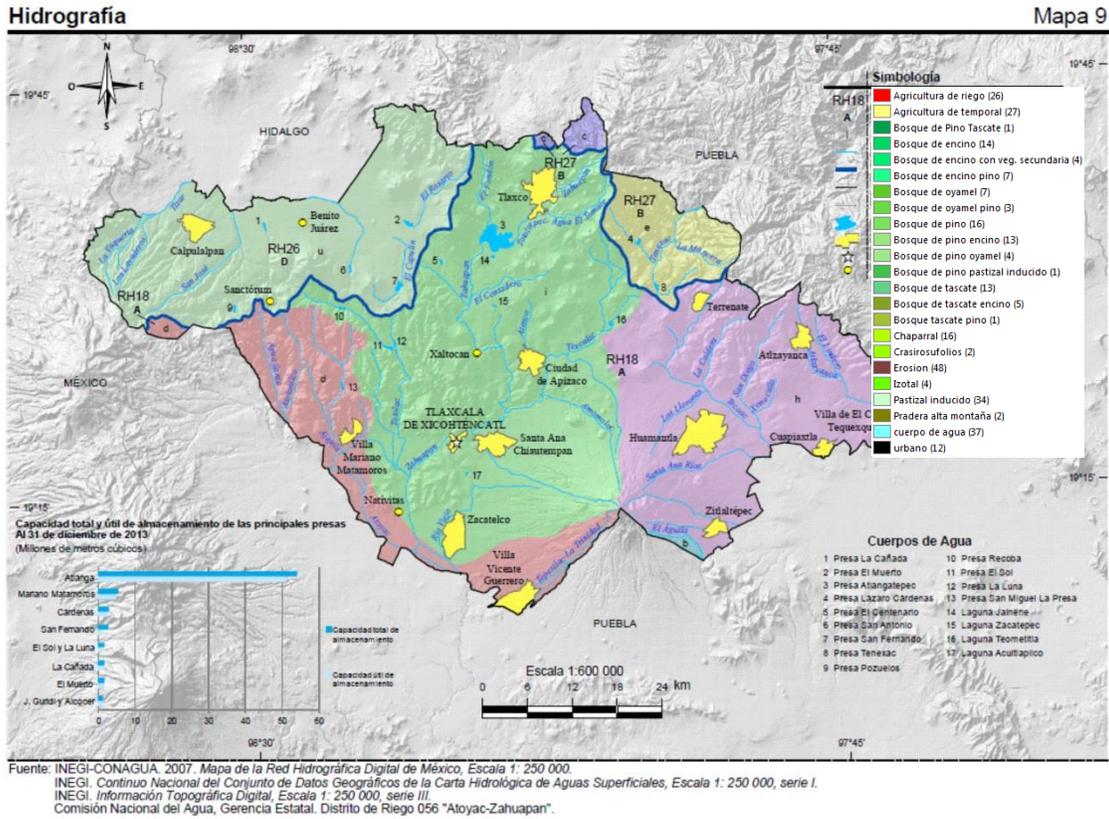


Fuente: Elaboración con base al Programa de Ordenamiento Territorial del Estado de Tlaxcala, 2004.

Uso de suelo

El uso de suelo muestra el tipo de actividad económica que se desarrolla en la entidad, su importancia para los habitantes y demás sectores económicos que se interrelacionan se pueden deducir a través de la identificación de la misma; se puede observar que hay varios tipos de uso: agrícola, bosques cultivados y localidades. En función del tipo de agricultura (temporal o riego), o de su temporalidad (anual, permanente o semipermanente) se tiene la clasificación que se muestra en el mapa 3 y tabla 1.

Mapa 2. Cuencas hidrológicas de Tlaxcala



Fuente: INEGI. Carta de uso de suelo y vegetación. Serie IV. Escala 1:250,000.

Tabla 1. Distribución del uso de suelo en Tlaxcala

Tipo de uso	Porcentaje, %.
Agricultura de temporal anual	40.53
Agricultura de temporal anual permanente	16.38
Zona urbana	14.27
Agricultura de riego anual semipermanente	3.17
Agricultura de riego anual	1.17
Cuerpo de agua	0.36
Agricultura de riego semipermanente	0.18
Agricultura de temporal permanente	0.03
Agricultura de temporal anual semipermanente	0.02
Bosque cultivado	0.02
Asentamientos humanos	0.00
Agricultura de riego permanente	0.00

Fuente: INEGI. Carta de uso de suelo y vegetación. Serie IV. Escala 1:250,000.

Tabla 2. Índice de especialización por sector de actividad económica

Sector	2000	2010
1.- Agropecuario, Silvicultura y pesca	1.193	1.101
2.- Minería	0.003	0.004
3.-Industria manufacturera	1.448	1.740
Alimentos, bebidas y tabaco	1.289	2.347
Textil, vestido e ind. del cuero	3.822	4.383
Ind. Madera y prod. de madera	0.708	0.768
Papel, imprentas y editoriales	4.745	2.466
Sustancias quím, deriv del petróleo	1.258	1.201
Productos minerales no metálicos	4.149	3.420
Industrias metálicas básicas	1.110	0.770
Produc. Metálicos, maquinaria	0.497	0.967
Otras industrias manufactureras	1.257	0.662
4.- construcción	0.456	0.564
5.- Electricidad	0.728	0.389
6.- comercio, restaurantes y hoteles	0.759	0.679
7.- Transporte, almacenaje y comunidades	1.313	1.089
8.- Servicios Financieros, seguros e inmobiliarias	1.052	1.089
9.- Servicios comunales, sociales y perso	0.862	0.906

Fuente: Programa regional de desarrollo centro, Tesis doctoral del Mtro. Leobardo de Jesús Almonte, UNAM 2013, con bases de INEGI, Sistemas de Cuentas Nacionales de México, 2010 y 2010. (Leobardo, 2010)

Donde los coeficientes con valores mayores a uno corresponde a actividades de mayor especialización.

Aspectos financieros y socioeconómicos de los municipios del estado de Tlaxcala

Considerando los ingresos brutos¹ de los municipios del estado de Tlaxcala, comprendidos entre el 2005 a 2013 (Secretaría de Gobernación, 2015), por otra parte, las estimaciones y proyecciones de la población por entidad federativa del Consejo Nacional de Población (CONAPO) (Secretaría de Gobernación, 2015), se obtuvo el ingreso bruto municipal por habitante (tabla 5).

¹ Por Ingresos brutos municipal, se entenderá a todos, los ingresos por concepto de: Impuestos, Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Aportaciones federales y estatales, Otros ingresos, Financiamiento, y Disponibilidad inicial.

Tabla 3. Ingresos brutos de los Municipios por habitante (mediana 2005-2013)

Municipio	Ingresos brutos del Municipio por habitante (mediana 2005-2013)
San Lucas Tecopilco	5,167
Lázaro Cárdenas	4,914
San Jerónimo Zacualpan	4,731
Emiliano Zapata	3,956
Cuaxomulco	3,868
Santa Apolonia Teacalco	3,477
Atlangatepec	3,457
Muñoz de Domingo Arenas	3,384
San Damián Texóloc	3,333
Ixtenco	3,282
Altzayanca	3,007
Españita	2,819
Acuamanala de Miguel Hidalgo	2,787
San Lorenzo Axocomanitla	2,778
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	2,660
Santa Isabel Xiloxotla	2,658
San José Teacalco	2,576
Santa Cruz Quilehtla	2,570
Terrenate	2,566
Benito Juárez	2,556
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	2,514
Xaltocan	2,506
Santa Catarina Ayometla	2,461
Santa Ana Nopalucan	2,433
Tocatlán	2,413
Hueyotlipan	2,373
Mazatecochco de José María Morelos	2,350
Nanacamilpa de Mariano Arista	2,286
Apetatitlán de Antonio Carvajal	2,274
Amaxac de Guerrero	2,271
Tepeyanco	2,252
El Carmen Tequexquitla	2,248
Apizaco	2,231
Xicohtzinco	2,207
Tenancingo	2,199
Panotla	2,169
Nativitas	2,111
La Magdalena Tlaltelulco	2,100
Tetlatlahuca	2,093
San Juan Huactzinco	2,042
San Francisco Tetlanohcan	1,945
Cuapiaxtla	1,914
Tlaxcala	1,910
Papalotla de Xicohténcatl	1,895
Tetla de la Solidaridad	1,871
Tepetitla de Lardizábal	1,857
Santa Cruz Tlaxcala	1,825

Municipio	Ingresos brutos del Municipio por habitante (mediana 2005-2013)
Tzompantepec	1,813
Tlaxco	1,761
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	1,733
Teolocholco	1,713
Xaloztoc	1,708
Zacatelco	1,682
Contla de Juan Cuamatzi	1,675
Totolac	1,659
Yauhquemehcan	1,609
Chiautempan	1,589
San Pablo del Monte	1,578
Huamantla	1,562
Calpulalpan	1,551

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal y estimaciones y proyecciones de la población por entidad federativa del Consejo Nacional de Población (CONAPO)

El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es una medida que expresa los adelantos medios de un país, estado o municipio, en tres aspectos básicos del desarrollo humano:

- a) Conocimientos, medidos por la tasa de alfabetización de adultos (con una ponderación de dos tercios) y la combinación de matriculación primaria, secundaria y terciaria (con una ponderación de un tercio).
- b) Un nivel de vida decoroso, medido por el PIB per cápita (en dólares PPC).
- c) Una vida larga y saludable, medida por la esperanza de vida al nacer.

Para el estado de Tlaxcala, el 2% de los municipios presentan un nivel de IDH Bajo, el 10% son catalogados con un nivel Medio y el 88% de los municipios del estado de Tlaxcala presentan un nivel de Alto a Muy alto (tabla 3) (PNUD México, 2015).

Tabla 4 Índice de Desarrollo Humano de los municipios del estado de Tlaxcala (2010)

Municipio	IDH 2010	Nivel IDH 2010
Tlaxcala	0.8319737	Muy alto
Totolac	0.8145715	Muy alto
Apetatitlán de Antonio Carvajal	0.7884243	Muy alto
Apizaco	0.7873182	Muy alto
Amaxac de Guerrero	0.7704383	Muy alto
Santa Apolonia Teacalco	0.7689742	Muy alto
Yauhquemehcan	0.7671931	Muy alto
San Damián Texóloc	0.7621379	Muy alto
Panotla	0.7609026	Muy alto
San Juan Huactzinco	0.7565377	Muy alto
Chiautempan	0.7500795	Muy alto
Xicohtzinco	0.7458598	Muy alto

Municipio	IDH 2010	Nivel IDH 2010
Tepetitla de Lardizábal	0.7448178	Muy alto
San Jerónimo Zacualpan	0.7434659	Muy alto
Tzompantepec	0.7433829	Muy alto
Tepeyanco	0.7411766	Muy alto
Papalotla de Xicohténcatl	0.7310401	Muy alto
Santa Cruz Tlaxcala	0.7303219	Muy alto
Cuaxomulco	0.7281022	Muy alto
Ixtacuixtla de Mariano Matamoros	0.7265233	Muy alto
Santa Catarina Ayometla	0.7243612	Muy alto
Santa Ana Nopalucan	0.7218826	Muy alto
Tetlatlahuca	0.7202063	Muy alto
Contla de Juan Cuamatzi	0.7198065	Muy alto
Acuamanala de Miguel Hidalgo	0.7164209	Muy alto
Tetla de la Solidaridad	0.7143645	Muy alto
La Magdalena Tlaltelulco	0.7105841	Muy alto
Teolocholco	0.7095765	Muy alto
Natívitás	0.7094091	Muy alto
San Francisco Tetlanohcan	0.7069808	Muy alto
Muñoz de Domingo Arenas	0.7048894	Muy alto
Ixtenco	0.7045441	Muy alto
Zacatelco	0.703868	Muy alto
San Lorenzo Axocomanitla	0.7020267	Muy alto
San Lucas Tecopilco	0.7000277	Muy alto
Calpulalpan	0.6989613	Muy alto
Tenancingo	0.6988177	Muy alto
Huamantla	0.6946035	Alto
Nanacamilpa de Mariano Arista	0.6911181	Alto
Santa Isabel Xiloxotla	0.6911098	Alto
Mazatecochco de José María Morelos	0.6846267	Alto
Tocatlán	0.6842188	Alto
Xaltocan	0.6826065	Alto
Sanctórum de Lázaro Cárdenas	0.6724052	Alto
Atlangatepec	0.6644502	Alto
Santa Cruz Quilehltla	0.6643797	Alto
Atltzayanca	0.6577817	Alto
Xaloztoc	0.6576734	Alto
Emiliano Zapata	0.6531789	Alto
San José Teacalco	0.6503539	Alto
San Pablo del Monte	0.6499642	Alto
Terrenate	0.6481876	Alto
Cuapiaxtla	0.6468155	Alto
Tlaxco	0.6369924	Medio
Lázaro Cárdenas	0.6244823	Medio
Ziltlaltépec de Trinidad Sánchez Santos	0.6169286	Medio
Benito Juárez	0.6112133	Medio
El Carmen Tequexquitla	0.6067182	Medio
Hueyotlipan	0.5984401	Medio
Españita	0.5892155	Bajo

Fuente: Datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo México (2014).

Otro indicador es el Índice de rezago social, propuesto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), quienes buscan mejorar la eficacia y eficiencia, así como la rendición de cuentas de la política de desarrollo social, mediante la evaluación y el monitoreo de programas y políticas sociales y la medición de la pobreza.

El índice de rezago social se integra por 11 indicadores, los cuales incorporan aspectos de: educación, acceso a servicios de salud, servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda, y activos en el hogar.

Llama la atención que los resultados de los años 2000, 2005 y 2010, el 100% de los municipios del estado de Tlaxcala se encuentran entre el Grado de rezago social de Medio a Muy bajo (CONEVAL, 2015), sin embargo, los resultados a nivel de localidad, el 29% de las localidades del estado de Tlaxcala presentan un grado de rezago social de Medio a Muy alto. 1% (4 localidades) con grado de rezago social Muy alto, 6% (40 localidades) Alto y 23% (154 localidades) Medio.

Tlaxcala cuenta con 60 municipios de los cuales 21 son de grado de marginación medio, 30 con grado de marginación bajo y 9 con grado de marginación muy bajo, con una población urbana del 79.90% y 20.10% de población rural SEDATU 2015.

A partir de los años 60s el estado pone en marcha políticas públicas para impulsar las actividades industriales y de servicios.

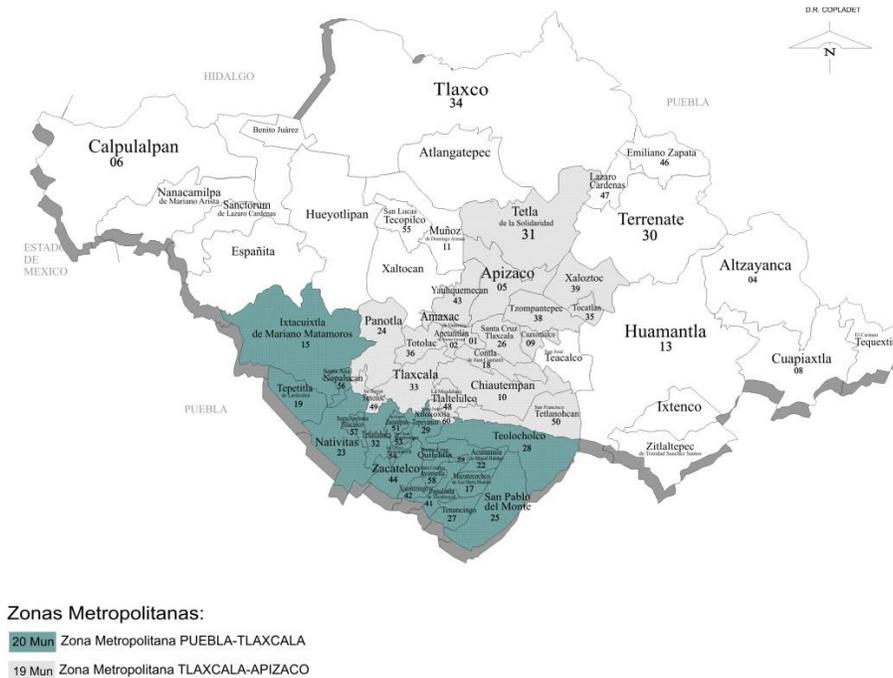
La industrialización en Tlaxcala mejoro las condiciones de empleo, pero provoco un desarrollo económico desigual que caracteriza desde entonces la actividad productiva del estado, las formas de ocupación del territorio y los niveles de bienestar, transformando su economía, la cual se sustentaba en las actividades agropecuarias de tipo tradicional y en sectores secundarios y terciarios poco diversificados a una economía donde predomina el sector terciario, con el apoyo a la instatación de industrias, principalmente en Tlaxcala, Apizaco, Huamantla Tlaxco y Calpulalpan (Hernández, 2010)

Actualmente se tienen identificadas 59 zonas metropolitanas, de las cuales dos forman parte dentro del estado de Tlaxcala que son a Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala y la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco

La zona metropolitana Puebla-Tlaxcala, integra un total de 38 municipios, de los cuales 18 pertenecen al estado de Puebla y 20 al estado de Tlaxcala, con una población 338, 313 mil habitantes de acuerdo con el censo 2010,

Mientras que la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco esta integrada por 19 municipios con una población de 499,657 habitantes de acuerdo con censos generales de población y vivienda 2010.

Mapa 3 Zona Metropolitana



Fuente: Cuadros (CONAPO)

De acuerdo con una investigación las zonas metropolitanas han sufrido transformaciones de su actividad económica desde los años 60, en donde se destaca la industrialización masiva del territorio, fortalecida con la implementación de corredores industriales y empresas importantes en el estado, como producto de la política de descentralización concentrada de la ciudad de México. (ateliers.org, p. 44)

Y que en ese periodo de crecimiento del sector secundario produjo un detrimento de la superficie agrícola y fue en el Estado de Tlaxcala en el que se presentó de una forma más significativa y ante estos cambios de vocación territorial.

De acuerdo con el estudio del CIISDER 2010 el proceso de metropolización ha significado la disminución en importancia de las actividades primarias y el creciente predominio de las actividades secundarias e incluso estas influyen en el crecimiento de las actividades terciarias.

Por ello es de considerarse diversos factores como es el índice de especialización (IE) por actividad económica, indica aquellas ramas y actividades económicas en las que la entidad ha desarrollado una fortaleza relativa, por la contribución de éstas a la riqueza estatal. (SEDATU 2015)

De acuerdo con CIISDER el ordenamiento Territorial es definido como el proceso

de distribución equilibrada y sustentable de la población y de las actividades económicas en el Territorio y para lograrlo se requiere la rearticulación en torno a la política territorial, las estrategias y acciones sectoriales en materia social, ambiental, cultural y de población, que propicien un patrón de ocupación territorial sustentable basado en diferentes factores.

Para el caso del ordenamiento territorial requiere diversas acciones y programas con una visión de diseño social

La planeación del territorio con miras a lograr una calidad de vida con base al desarrollo económico equitativo, cuidando el medio ambiente con una perspectiva de sustentabilidad y zonas de alto riesgo a fin de tener una clara planeación de acciones ante las demandas sociales y se presentan riesgos

Es importante el diagnosticar a fin de planificar a partir de las características del territorio para la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

I. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo Metropolitano 2015, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Fondo Metropolitano, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP); así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del Fondo Metropolitano, así como sus resultados, y
- Examinar los resultados del Fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.

II. TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

De acuerdo con el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño del CONEVAL, la evaluación se divide en siete temas y 30 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Pregunta	Total
Diseño	1 - 13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14 - 22	9
Cobertura y Focalización	23 - 25	3
Operación	26 - 42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de resultados	44 - 51	8
Total	51	51

III. CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER A LAS PREGUNTAS

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 se responden mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentado con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea Sí, se selecciona uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de respuestas) se responden con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

II.1. FORMATO DE RESPUESTA

Cada una de las preguntas se responde en un máximo de una cuartilla e incluye los siguientes conceptos:

- a. La pregunta;
- b. La respuesta binaria (SÍ/NO) o abierta;
 - Para las respuestas binarias y en los casos en los que la respuesta sea Sí, el nivel de respuesta (que incluya el número y la oración), y
- c. El análisis que justifique la respuesta.

II.2. CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (SÍ/NO), se considera lo siguiente:

- Determinación de la respuesta binaria (SÍ/NO). Cuando el programa no cuente con documentos ni evidencias para dar respuesta a la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "NO".
- Si el programa cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la pregunta es "SÍ", se procede a precisar uno de cuatro niveles de respuesta, considerando los criterios establecidos en cada nivel.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la pregunta. El CONEVAL podrá solicitar que se analicen nuevamente las preguntas en las que se haya respondido "No aplica".

Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:

1. De manera enunciativa más no limitativa, elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
2. Fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Se podrán utilizar otras fuentes de información que se consideren necesarias.
3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s). Lo anterior no implica, en el caso de las preguntas con respuesta binaria, que la respuesta binaria (Sí/NO) o nivel de respuesta otorgado a las preguntas relacionadas tenga que ser el mismo, sino que la argumentación sea consistente.
4. Los anexos que se incluyen al final de este informe de evaluación son los siguientes:
 - Anexo 1 “Descripción General del Programa”
 - Anexo 2 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo”
 - Anexo 3 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios”
 - Anexo 4 “Matriz de Indicadores para Resultados del programa”
 - Anexo 5 “Indicadores”
 - Anexo 6 “Metas del programa”
 - Anexo 7 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales”.
 - Anexo 8 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”.
 - Anexo 9 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato Libre).
 - Anexo 10. “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”. (Formato Libre).
 - Anexo 11 “Evolución de la Cobertura”.
 - Anexo 12 “Información de la Población Atendida”.
 - Anexo 13 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”.
 - Anexo 14 “Gastos desglosados del programa”.
 - Anexo 15 “Avance de los Indicadores respecto a sus metas”.
 - Anexo 16. “Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida” (Formato Libre).
 - Anexo 17 “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendación”.
 - Anexo 18 “Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior” (Formato Libre).
 - Anexo 19 “Valoración Final del programa”.
 - Anexo 20 “Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación”.

IV. EVALUACIÓN

IV.1. DISEÑO

IV. 1.1 CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Fondo Metropolitano fue creado por el ejecutivo Federal en el año 2006, para atender las necesidades de las metrópolis del país, el cual es ejecutado en el Estado de Tlaxcala por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI).

El Fondo se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 (Gobierno de la República, 2013) con las Metas; Il México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, y Meta IV México Prospero, Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

También al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (Gobierno Federal , 2014), cuyo objetivo es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad.

Así como a los programas: Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (Diario Oficial de la federación, 2013), el cual tiene como objetivo el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (Diario Oficial de la Federación, 2014), cuyo objetivo general es promover la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, fomentando un crecimiento ordenado de las ciudades, en donde las distancias no sea una barrera para los ciudadanos, hacer ciudades productivas, en donde los ciudadanos aprovechen las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.

Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT) (Gobierno del Estado de Tlaxcala , 2013), cuyo objetivo general es garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural.

El Fondo a nivel Federal tiene como fin contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las entidades federativas y municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la contribución a la adecuada planeación de las zonas metropolitanas, mediante el otorgamiento de recursos a la realización de programas de desarrollo y proyectos de infraestructura que permitan impulsar la competitividad económica, sustentabilidad y las capacidades productivas de dichas zonas y promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.

Por ello dentro de sus reglas de operación contempla los apoyos para estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso.

La población potencial son las zonas metropolitanas definidas, que dentro del Estado de Tlaxcala son dos: Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala y Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco.

Mientras que la población objetivo se considera a los municipios que forman parte de las zonas metropolitanas indicadas, donde la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala (ZMPT), abarca 38 de los cuales 19 municipios pertenecen al Estado de Tlaxcala con una población de 338,313 habitantes y la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco (ZMTA) considera 20 municipios con una población de 499,657 habitantes de acuerdo con los censos generales de población y vivienda 2010.

En el ejercicio Fiscal 2015, dentro de la ZMPT se atendieron tres municipios (San Pablo del Monte, Mazatecochco y Papalotla), realizando una obra en una localidad de cada municipio, mientras que para la ZMTA se realizaron dos obras en una localidad dentro del mismo municipio.

Para la realización de estas Obras se aprobó el presupuesto de acuerdo con el Decreto de Egresos de la Federación previsto en el Anexo 20 (Gobierno Federal , 2014, pág. 100) para la ZMPT de \$361, 159,617 y para la ZMTA fue de \$41, 856,241, de un total de \$10, 381, 546,235 asignado a nivel federal para el Fondo, lo cual representa el 3.8 %.

IV. 1.2 ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cuenta con dos las características establecidas en la pregunta.

Existen cuatro documentos que tiene identificada la problemática que son; el Plan Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (PNDU), el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (PSDATU) y el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PED), así como el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015.

Estos indican como problemática al proceso de urbanización de manera desordenada, debido a falta de ordenamiento territorial, planeación de movilidad urbana integral, lo que conlleva a una carencia de los principales servicios públicos y equipamientos sociales.

Así como la limitación de recursos para cubrir las necesidades de infraestructura y falta de coordinación institucional.

Pero en ninguno de los documentos define un plazo para la revisión y actualización de la problemática presentada en las zonas metropolitanas.

Cabe señalar que si bien se tienen identificadas las problemáticas se considera que son de manera generalizada, y no se tiene definida de forma específica para cada zona metropolitana, pues se considera que las causas de estas pueden ser diferentes para cada zona, por lo que se sugiere la realización de un diagnóstico de cada zona metropolitana, el cual considere una fecha para su actualización.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.**
- b) Cuantificación, características y ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- c) El plazo para su revisión y su actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un diagnóstico del problema, y • El diagnóstico cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.

Como se menciona anteriormente se tienen cuatro documentos que aportan un diagnóstico de la situación en los cuales se identifican las características consideradas del problema, así como sus causas y efectos.

Dentro de las principales causas que generan el proceso de urbanización es la migración de pobladores a los centros de población con mayor dinamismo, lo que ocasiona un despoblamiento en algunas localidades o ciudades y en otras una ocupación desordenada de expansión cada vez más alejada de los centros urbanos consolidados, de zonas industriales, comerciales y residenciales, ocasionando la falta de oportunidades laborales, comerciales, además de la falta de provisión de infraestructura de movilidad.

Otro efecto es la creación de localidades rurales dispersas, en ambos casos ocasionan un incremento en la necesidad de servicios públicos como es vivienda, agua potable, drenaje, mercados de abastos, pavimentación, alumbrado público. Y de equipamiento sociales como centros educativos y de salud, recolección y depósito de residuos sólidos, espacios de recreación.

La falta de movilidad debido a que se tiene que trasladar a centros de trabajo, falta de transporte público y los altos costos para la provisión de estos servicios.

La falta de estrategias y programas de desarrollo provoca la desarticulación de esfuerzos de las entidades.

Otra de las causas es el bajo nivel de inversión lo que tiene como efecto el bajo crecimiento económico, ocasionado por una baja productividad y competitividad, el alto índice de desempleo, alta informalidad, el abatimiento de salarios y bajo poder adquisitivo (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011).

Considerando como la población que tiene dicha problemática a los municipios definidos dentro de cada zona metropolitana del Estado de Tlaxcala.

Indicando 19 municipios para la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala (ZMPT) y 20 municipios para la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco (ZMTA) (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011).

Pero como se menciona en el punto anterior no se tiene un diagnóstico que permita identificar las problemáticas específicas para cada zona metropolitana, además de no indicar un plazo para la revisión y actualización de dicho diagnóstico, puesto que es importante debido a lo cambiante del entorno.

Por lo que se sugiere se pueda realizar un diagnóstico que permita ver el avance en las acciones y proyectos a las problemáticas que se presenten, a fin de re direccionar las acciones para la reducción de la problemática y se defina un plazo para su actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Uno de los documentos que presentan como sustento para la justificación empírica del tipo de intervención que realizan es el Anteproyecto de Presupuestos de Egresos 2015 en donde establece que para la realización de acciones y proyectos (los cuales son Infraestructura para el desarrollo urbano y rural, Programas de ordenamiento territorial y vivienda, Modernización del Sistema de Enlaces de Transporte y Ampliación y modernización de los Sistemas de Agua)

Y es con base a la alineación de objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, así como de los programas Estatales de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Programas Sectoriales vigentes; como es el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 y el Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018.

Los cuales están alineados con el Plan Nacional de Desarrollo en la Meta 2 México Incluyente la cual busca promover una mayor productividad mediante políticas que faciliten un uso social y económico óptimo del territorio nacional.

Con el fin de "Proveer permanentemente el desarrollo regional integral, equilibrado y sustentable del Estado de Tlaxcala, a través de la ejecución de estudios, proyectos y obras públicas de infraestructura y equipamiento que coadyuven a reducir los déficits, e incrementen la cobertura de los servicios básicos para mejorar los niveles de bienestar social y calidad de vida de las familias tlaxcaltecas" (SECODUVI 2015)

Además de que los proyectos apoyados son acordes a los tipos de apoyos designados en las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano 2015.

IV.1.3 ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y LOS SECTORIALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

El propósito del programa contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, así como a mejorar la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial dentro del Estado de Tlaxcala mediante la elaboración de programas de desarrollo urbano.

Por lo que se considera que está vinculado con los objetivos de los siguientes programas:

Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018.

El objetivo es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad. Basada en tres ejes i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística (Gobierno Federal , 2014)

1.- Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.

2.- Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la misma, a fin de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.

5.-Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de vivienda de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018.

Tiene como objetivo el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros (Diario Oficial de la federación, 2013).

Objetivo 1.- Promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo.

Objetivo 2.- Incentivar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos, los centros de población y las zonas metropolitanas.

Objetivo 3.- Consolidar ciudades compactas, productivas, competitivas, incluyentes y sustentables, que faciliten la movilidad y eleven la calidad de vida de sus habitantes.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018

Promover la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, fomentando un crecimiento ordenado de las ciudades, en donde las distancias no sea una barrera para los ciudadanos, hacer ciudades productivas, en donde los ciudadanos aprovechen las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social (Diario Oficial de la Federación, 2014), cuyos objetivos son:

Objetivo 1 Controlar la expansión de las manchas urbanas y consolidar las ciudades para mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Objetivo 2 Consolidar un modelo de desarrollo urbano que genere bienestar para los ciudadanos, garantizando la sustentabilidad social, económica y ambiental.

Objetivo 6 Consolidar la política Nacional de Desarrollo Regional a partir de las vocaciones y potencialidades económicas locales.

Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT).

Su objetivo general es garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural (Gobierno del Estado de Tlaxcala , 2013).

Objetivo particular 1) Consolidar las formas de ocupación y aprovechamiento compatibles con las características del territorio.

Objetivo particular 2) Prevenir, controlar y en su caso revertir los desequilibrios que se observan en el desarrollo del Estado.

Objetivo particular 3) Propiciar patrones de distribución de la población y de las actividades productivas consistentes con la habilidad y potencialidad del territorio.

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016

Eje II Desarrollo y Crecimiento Sustentable, Objetivos 1.3 Proyectos detonadores; Impulsar acciones que permitan incrementar el nivel de inversión hasta llevarlo a un mismo equivalente al nivel nacional tanto en proporción del PIB, como en su coeficiente de capital-trabajo.

Eje V Desarrollo Regional Equilibrado, Objetivo 1.2 Ordenamiento Territorial, Regional y de las Zonas Metropolitanas: Fomentar el crecimiento equilibrado y sustentable de las zonas metropolitanas mediante planes de ordenamiento urbano sustentable (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011).

Se considera que existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos de los programas como es; proporcionar una infraestructura adecuada a fin de fomentar la competitividad y un mayor desarrollo económico y poder generar una mayor calidad de vida para las personas, por lo que, el logro del propósito del programa aporta al cumplimiento de algunas de las metas y objetivos de los programas especiales, sectoriales e institucionales anteriormente mencionados.

5. ¿Con cuáles objetivos, ejes y temas del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

Se considera que los programas anteriormente señalados, están vinculados con las siguientes estrategias y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 (Gobierno de la República, 2013).

1).- Metas; Il México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.

Estrategia 2.5.1 Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos.

Líneas de acción:

- Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas.
- Promover reformas a la legislación en materia de planeación urbana, uso eficiente del suelo y zonificación, Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte público y masivo, y que promueva el uso de transporte no motorizado.

Estrategia 2.5.3 Lograr un mayor y mejor coordinación institucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.

2).- Meta IV México Prospero, Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

Estrategia 4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuya a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.

Líneas de acción:

- Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo, basada en tres ejes rectores: i) desarrollo regional equilibrado, ii) desarrollo urbano y iii) conectividad logística.
- Priorizar los proyectos con base en su rentabilidad social y alineación al Sistema Nacional de Planeación Democrática.

Objetivo 4.8 Desarrollar los sectores estratégicos del país

Estrategia 4.8.1 Reactivar una política de fenómeno económico enfocada a incrementar la productividad de los sectores dinámicos y tradicionales de la economía mexicana, de manera regional y sectorialmente equilibrada

Objetivo 4.9 contar con una infraestructura de transporte que se refleje menores costos para realizar la actividad económica.

Estrategia 4.9.1 Modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su conectividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con la Metas del Milenio?

El Propósito del programa es: contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del Estado, así como apoyar a los Municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura urbana y rural, así como a mejorar la normatividad en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial dentro del Estado de Tlaxcala mediante la elaboración de programas de desarrollo urbano.

Se considera que está vinculado de manera indirecta con el Objetivo 1 de la Metas del Milenio; "Erradicar la pobreza extrema y el hambre" (ONU).

Las Metas; 1 A; Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas cuyos ingresos sean inferiores a 1 dólar por día

Meta 1.B Alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes.

Puesto que, al dotar de una infraestructura adecuada a la población, así como el impulsar un ordenamiento territorial adecuado, se fomentan mayores oportunidades laborales y comerciales generando mayor desarrollo económico y por ende una mejor calidad de vida.

IV.1.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cuentan con tres de las características establecidas.

La población potencial encuentra definida en las Reglas de Operación 2015, en el anexo 20 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015.

Definiendo zona metropolitana, al conjunto de dos o más municipios o demarcaciones territoriales en los que se localiza una ciudad de 50 mil o más habitantes, cuya área urbana, funciones y actividades rebasan el límite del municipio o demarcación que originalmente la contenía, incorporando como parte de sí misma o de su área de influencia directa a municipios vecinos, predominantemente urbanos, con los que mantiene un alto grado de integración socioeconómica.

Adicionalmente, se considera como zona metropolitana a todos aquellos municipios, demarcaciones territoriales o asentamientos humanos que contienen una ciudad de un millón o más habitantes y a aquéllos con ciudades de 250 mil o más habitantes que comparten procesos de conurbación con ciudades de los Estados Unidos de América.

Identificándolas en el documento denominado "Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010".

Mientras que como población Objetivo se considera dentro del PED, como los municipios que forman parte de las zonas metropolitanas indicadas para el Estado de Tlaxcala que son dos: Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, la cual

abarca 19 municipios dentro del Estado con una población de 338,313 habitantes y Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco con 20 municipios con una población de 499,657 habitantes de acuerdo con los censos generales de población y vivienda 2010 (Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2011).

La unidad de medida se tiene identificada dentro de las notas técnicas de cada proyecto como habitantes.

La delimitación de las zonas metropolitanas se realiza con forme a la metodología establecida por el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y El Consejo Nacional de la Población (CONAPO) la cual se describe de manera resumida en el Anexo 2.

Se considera que solo falta indicar el plazo para la revisión y actualización de las poblaciones, puesto que la delimitación de las zonas metropolitanas ha ido incrementándose.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a. **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b. **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c. **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d. **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cuentan con todas las características establecidas.

De acuerdo con la definición de la población objetivo se tiene la relación de los municipios que recibieron un apoyo del Fondo para el ejercicio fiscal 2015, dicha información cuenta con una clave única para cada municipio de acuerdo con el catálogo de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI, nombre del municipio, nombre del programa, clave del programa, nombre de la entidad federativa, nombre del proyecto y los montos tanto autorizados como pagados (Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto Público, 2015).

Información que integra la SECODUVI, la cual también es reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), además de ser reportada a la cámara de diputados. Y es a través del registro de los proyectos al PASH como se realiza la depuración y actualización de la información.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones

Debido a que el Fondo contempla como beneficiarios a las entidades federativas se considera que recolecta información específica la cual viene descrita en las notas técnicas de cada proyecto dicha información consiste en los nombres de las localidades donde se realizará la obra, el número de habitantes de cada localidad

IV.1.5 ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

En 2008 se emite el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano con el fin de atender la aplicación, erogación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas transparencia de los recursos del Fondo. Por lo que se considera uno de los documentos normativos.

En este se contemplan el Fin como parte de la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 el cual contempla contribuir a mejorar los niveles de vida de la población y los componentes que se indican en la MIR que son; 1) Obras y/o servicios de infraestructura urbana y rural ejecutada y 2) Programas de desarrollo urbano elaborados y actualizados.

Mientras que el propósito se considera identificado dentro del PED, como lograr el desarrollo de las zonas metropolitanas.

De igual manera se contempla lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, a través de las cuales se describen las acciones; 1) Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura urbana y rural 2) Ejecución de procedimientos de contratación y/o acuerdo de infraestructura urbana y rural, 3) elaboración de expedientes de infraestructura urbana y rural, 4) Ejecución, dictaminación y levantamientos de necesidades de infraestructura urbana y rural, 5) gestión administrativa.

Otra parte de las actividades se contemplan en la Ley de ordenamiento territorial, 6) Administración de los contratos de los programas de desarrollo urbano, 7) Elaboración de documentos para la contratación de los programas de desarrollo urbano.

Con base en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece en su artículo 25, "en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto, las dependencias y entidades deberán considerar los indicadores

del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e indicadores del sistema de evaluación de desempeño, mismos que formarán parte del Presupuesto de Egresos e incorporarán sus resultados en la Cuenta Pública...”

Se tiene el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015, es el documento en el que se encuentran descrito la MIR y el resumen narrativo de cada uno de los Niveles (Fin, Propósito, Componentes y actividades) para los diferentes proyectos que son:

- 1) Infraestructura para el desarrollo Urbano y Rural.
- 2) Programa de Ordenamiento Territorial.
- 3) Modernización del Sistema de Enlace de Transporte.
- 4) Ampliación y Modernización de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.

Pero se recomienda el diseño de una sola MIR para el desarrollo del Programa Fondos Metropolitanos, con la finalidad de definir los objetivos e indicadores adecuados.

Adicionalmente se adjunta el Anexo 4 “Resumen narrativo de la Matriz de indicadores para resultados”.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Se tienen fichas técnicas para cada nivel de los diferentes proyectos, los cuales cumplen con el 87% de la información, solo el nivel Fin está completo

Lo que faltaría a la mayoría de los indicadores es la línea base, y se sugiere la integración de esta con el fin de medir el avance de los indicadores.

Cabe señalar que no se presentaron las fichas para las actividades del proyecto de ordenamiento territorial, por lo que se considera que solo el 50% de las fichas cumple con las características, y se sugiere, presentar toda la evidencia, independientemente de si se realizan o no proyectos.

El análisis de cada ficha respecto a las propiedades señaladas se agrega en el Anexo 5.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.**
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

La información que se presenta son las fichas técnicas, el calendario anual de metas de la MIR, así como la programación de las metas trimestrales para cada proyecto.

Se considera que dichas metas cuentan con unidades de medida, están orientadas al impulso del desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos tanto humanos como financieros considerados para el programa, a través de las cuales se puede valorar el grado de cumplimiento de cada acción.

Sin embargo, no presentan la manera en que establecen dichas metas o información para la construcción de las mismas

Además, se sugiere que pudieran integrarse metas que permitan medir la eficacia en el desempeño de la aplicación del programa.

El análisis de las metas se presenta en el Anexo 6.

IV.1.6 ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Por el tipo de proyectos que apoyan el programa Fondo metropolitano se considera que tiene coincidencias con otros Fondos como es el caso del Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal 2015 en la facción I del Artículo 47, que especifica en que se pueden destinar los recursos; para la inversión de infraestructura física, adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, infraestructura hidro agrícola, conto del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal, gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de las obras de infraestructura. (Cámara de Diputados del H congreso de la Unión, 2014)

También se tiene identificada coincidencia con el Fondo de Desarrollo Regional, el cual destina sus recursos a infraestructura en los sectores salud, educación y carretero.

Puesto que se considera que están enfocados en la inversión en infraestructura en diferentes sectores como son: comunicaciones y transporte, hidráulico, salud, desarrollo urbano y vivienda y la elaboración de planes y programas,

También con el Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riego el cual tiene como objetivo orientar el uso óptimo del territorio, impulsar el desarrollo sustentable de las actividades económicas y elevar la calidad de vida de la población, fortaleciendo la ocupación ordenada del territorio (Diario Oficial de la Federación, 2014)

Y se considera pudiera ser complementario con algunos programas como APAZU y PROSSAPYS.

El análisis se presenta en el Anexo 7.

IV.2 PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

IV.2.1 INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

La unidad responsable de ejecutar el Fondo es la SECODUVI y como evidencia de la planeación estratégica se tiene el Manual de procedimientos de la Institución, en el cual vienen descritos los diferentes procesos necesarios que permitan otorgar los bienes y servicios que ofrece, como es la Planeación, Programación y presupuestación de los recursos y la gestión.

Además del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015, bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados (PBR), el cual considera objetivos, metas e indicadores que permitan evaluar la eficiencia de las acciones que permiten ofrecer los bienes y servicios.

Sin embargo, esta planeación solo considera el corto y mediano plazo y no una planeación a largo plazo, que permitiría atender necesidades de proyectos.

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) Tienen establecidas sus metas.**
- d) Se revisan y actualizan.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

Ampliando la respuesta anterior, el proceso para la asignación de recursos inicia con la planeación que realiza la Secretaría de Finanzas, considerando el monto de acuerdo a la cartera de proyectos, se desarrolla el anteproyecto de programa y presupuesto. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publica el Presupuesto de Egresos de la Federación, después la Secretaría de Finanzas realiza el ajuste al programa y presupuesto. Para el caso del Estado de Tlaxcala, la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda es la instancia ejecutora, es la encargada de ejecutar los recursos asignados con base en lo establecido en la planeación y programación.

IV.2.2 DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.

Dentro de las Reglas de Operación contempla la evaluación externa de los resultados de la aplicación de los recursos del Fondo Metropolitano y en cumplimiento de ello la instancia ejecutora presentan una Evaluación de Consistencia y Resultados que se realizó para el ejercicio 2014, realizada por una Instancia externa, utilizando la metodología recomendada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Dicha evaluación tiene como finalidad el proveer información que permite retroalimentar su diseño, gestión y resultados del Fondo.

No se encuentra un procedimiento para la atención de los ASM derivadas de estas, aun cuando para el ejercicio 2014 se generación acciones para la atención de por lo menos un aspecto. Y se sugiere sé puedan plasmas los mecanismos para la atención de los ASM derivados de estas, de manera institucionalizada dentro de su manual de operaciones.

Aunado a ello la instancia ejecutora contempla la atención de auditorías externas por parte de los entes fiscalizadores federales y estatales, en cumplimiento a la Ley de Fiscalización y rendición de cuentas de la Federación, dichas auditorias contemplan la verificación del cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas federales.

Y los mecanismos para la atención de los ASM de los entes fiscalizadores se tienen contemplados de manera institucionalizada en su manual de operaciones.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y/o las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

Pese a que se cuenta con un proceso definido de manera institucional para la atención de los ASM de las auditorías, no se cuenta con evidencia respecto a la solventación de los aspectos indicados por parte del Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala, ya que la presentan como información reservada, con base a los artículos 16 fracción II, IV inciso a) y 17 fracciones I, VII, IX y X de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, hasta que no hayan sido agotados los periodos de solventación, a efecto de no inferir en los resultados finales. Solo mencionan que está en proceso de integración la propuesta de mejora (SECODUVI).

Por lo que no es posible identificar los aspectos, ni el avance de su solventación y se sugiere que una vez solventados se pueda publicar dicha información para su valoración.

Con lo que respecta a las acciones de mejora sugeridos en la Evaluación de Consistencia y Resultados considerada en 2014, se han realizado propuestas de atención a uno de siete aspectos y el análisis se presenta en el Anexo 8.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

A nivel institucional solo contemplan mecanismos para la atención de auditorías, no así para la atención a ASM derivados de evaluaciones externas, sin embargo para la atención a las sugerencias de la evaluación de consistencia y resultados de 2014, se han realizado acciones para la atención de un aspectos, como es proponer un instrumento para conocer la satisfacción de los beneficiarios de los proyectos, pero se considera que no es posible la valoración del logro de esta acción, debido a que no ha sido implementada.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

De los aspectos Susceptibles de mejora definidos en la evaluación de consistencia y resultados del Fondo para el ejercicio 2014, se presenta una síntesis de los ASM que no han sido atendidos en el anexo 10.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Se considera la realización de la evaluación de diseño del programa, con el fin de valorar la pertinencia en tres aspectos importantes:

- 1) La planeación y orientación de los resultados**
- 2) La cobertura y focalización**
- 3) Así como medir los resultados del impacto de los proyectos, a nivel metropolitano.**

IV.2.3 DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.

El Fondo recolecta información relacionada respecto a los montos, municipios apoyados y proyectos ejecutados con los recursos del Fondo.

Sin embargo, en lo que respecta a la identificación de características socioeconómicas de los beneficiarios se considera que esto no aplica al programa, debido a que, quienes reciben los apoyos son dependencias y no personas físicas.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.

De acuerdo con lo dispuesto en las ROP, punto VII, el Fondo recolecta información para el seguimiento, control, evaluación, rendición de cuentas y transparencia, debiendo cumplir con Informes trimestrales, en términos del artículo 85, Fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y responsabilidad hacendaria, mediante el Sistema de Formato Único, en el Portal Aplicativo de la SHCP, se informa sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultados alcanzados en la ejecución de los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento apoyados.

Para dichos informes se recolecta la siguiente información:

- a) La aplicación de los recursos (desglosados por concepto o tipo de gasto) para cada uno de los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento apoyados
- b) Destinos y resultados alcanzados con los recursos.
- c) Avance en el cumplimiento de la misión, objeto y fines de fideicomiso.

Los indicadores para resultado que medirán los efectos de los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento en el desarrollo de la zona metropolitana específica.

Por lo que se considera que la información que recolecta es oportuna de acuerdo al avance de cada proyecto trimestralmente, es confiable y sistematizada y permite medir los indicadores de las actividades y componentes.

Pero no se tiene disponible para dar un seguimiento permanente y verificar que está actualizada, así como tampoco es posible verificar los resultados de cada uno de los proyectos en el cumplimiento del objetivo de desarrollo metropolitano. Por lo que se sugiere se cumplan con los mecanismos de transparencia en la presentación de los informes.

También se considera que faltan mecanismos para el seguimiento y verificación, relativo al componente de los planes de desarrollo, por lo que se sugiere la delimitación e integración.

IV.3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

IV.3.1 ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) Especifica metas de cobertura anual.**
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) Es congruente con el diseño del programa.**

Respuesta: No

Si bien el programa tiene identificada claramente la población objetivo, y la institución cuenta con objetivos estratégicos definidos dentro del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2015, como es "el Inducir los planes de desarrollo y dotación de infraestructura de los nuevos centros urbanos y reordenar los existentes" y dentro de las acciones; "fomentar la realización de programas interinstitucionales de desarrollo urbano para la integración de acciones y proyectos con valor intermunicipal y metropolitano".

No obstante, lo anterior dentro del documento no contempla acciones a largo plazo, ni especifica metas de cobertura, por lo que se sugiere integrar estos puntos, además de definir más acciones con los mecanismos para garantizar que los proyectos apoyados estén enfocados a lograr el impacto en el desarrollo de las zonas metropolitanas.

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo

La delimitación de la población potencial para el programa son las zonas metropolitanas y para la identificación de la población objetivo utiliza la metodología elaborada por el grupo interinstitucional formado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística, geográfica e Informática (INEGI) y (SEDESOL), descritas en el documento Titulado Delimitación de las zonas metropolitanas de México, el cual se puede encontrar en la página http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Zonas_metropolitanas_2010.

La cual consiste en la identificación de un municipio central y posteriormente la identificación de municipios contiguos.

El resumen de la metodología se describe en el anexo 2.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

En la ZMPT la cual contempla 20 municipios, de los cuales en el ejercicio fiscal 2015 se atendieron tres municipios (San Pablo del Monte, Mazatecoxco y Papalotla), lo que muestra que atendió al 15% de los municipios, a diferencia del año anterior que se atendieron siete municipios (Nativitas, San Pablo del Monte, Zacualpan, Tepetitla, Tetlahuacan, Zacatelco e Ixtacuixtla).

Mientras que para la ZMTA la cual contempla 19 municipios apoyo a únicamente a uno (Apizaco) los cuales representan el 5.2 por ciento de los municipios, a diferencia del año anterior que atendió a tres (Tlaxcala, Yahuquemecan y Apizaco).

Cabe señalar que debido a la naturaleza de algunos de los proyectos es difícil definir las poblaciones beneficiadas, pues en algunos casos las obras son compartidas o benefician indirectamente a poblaciones aledañas.

Se integra la información detallada en los Anexos

IV.4 OPERACIÓN

IV.4.1 ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

Para la asignación del recurso se inicia con la planeación, considerando el presupuesto del año fiscal anterior la cual se integra en el anteproyecto de presupuesto que se presenta al ejecutivo federal para su aprobación, una vez aprobado el presupuesto.

La secretaría de Hacienda y Crédito Público publica el Presupuesto de Egresos de la Federación, posteriormente la Secretaría de Finanzas realiza el ajuste al programa y presupuesto.

La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda es la Instancia ejecutora en el estado, de los recursos asignados con base a lo establecido en la planeación y presupuestación.

El seguimiento es a través de los reportes de las instancias ejecutora de los avances físicos y financieros, así como de los indicadores correspondientes.

La secretaría de Finanzas es quien monitorea y verifica los resultados.

La Auditoría Superior de la Federación, a través de Superior del Estado audita el ejercicio de los recursos del Fondo, haciendo las observaciones y a nivel estado el Órgano de Fiscalización Superior de Tlaxcala y la Contraloría del Ejecutivo.

El diagrama se muestra en el Anexo 13.

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

El Fondo cuenta con información sistematizada ya que de acuerdo con los requisitos necesarios para solicitar el recurso se tiene que presentar la cartera de planes, estudios, proyectos, obras de infraestructura y su equipamiento de la zona metropolitana, la cual contempla la denominación del programa o proyecto, el recurso programado, la meta programada y la unidad de medida de la meta, ubicación, municipio y localidad e instancia ejecutora.

Pero, pero esta no permite conocer la demanda total de proyectos, respecto a los autorizados en la cartera de proyectos aprobados.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Los lineamientos que consideran para el proceso de tramites de las solicitudes de apoyo del Fondo se indican en las ROP del Fondo Metropolitano, en el cual se indica que las Entidades Federativas deberán presentar a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (UPCP) la solicitud y las características de esta junto con los demás documentos que son; La cartera de proyectos, el calendario de ejecución, calendario de gasto y Nota técnica de cada proyecto.

Pero a nivel estatal no precisan el procedimiento para recibir y registrar los proyectos que proponga cada localidad o municipio, por lo que se sugiere pueda establecerse dicho procedimiento y se definan los criterios de selección.

Lo único que no cumplen es con la disponibilidad de los formatos dentro de la página de la instancia ejecutora.

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: No

A nivel Federal es la UPCP, es quien revisa que los programas y/o proyectos cumplan con los requisitos y emite una opinión, además de que podría solicitar información adicional de los programas/o proyectos presentados con la finalidad de verificar su impacto en las zonas metropolitanas apoyadas.

Pero no se tiene evidencia de la verificación a nivel estatal para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los proyectos a apoyar.

IV.4.1.1 SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y/O PROYECTOS

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.

Dentro de las ROP menciona que los criterios de selección de los procesos se realizan de acuerdo con el cumplimiento con los requisitos, Municipios que se encuentren dentro de la zona metropolitana delimitada, presentar la Nota técnica de cada proyecto especificado en la cartera de proyectos, así como el análisis costo-beneficio.

No se definen criterios a nivel estatal de elegibilidad respecto a la prioridad, pertinencia y contribución al desarrollo de las zonas metropolitanas.

Por lo que se recomienda definir claramente los lineamientos a nivel estatal para la asignación de los fondos, como son; la prioridad de planes y programas, la alineación de estos a los planes y programas municipales y de pertinencia y contribución al desarrollo de las zonas Metropolitanas correspondientes.

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.**
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.**

Respuesta: No

Si bien es posible identificar la selección de los proyectos con base a la ubicación de los municipios dentro de la zona metropolitana, a nivel estatal no se cuentan con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de los proyectos cumpla con los criterios de elegibilidad, puesto que no están claramente especificados.

IV.4.1.2 TIPOS DE APOYOS

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos que se utilizan para la distribución de los recursos que entrega el Fondo a los beneficiarios se encuentran descritos en las ROP, en los cuales indica que los recursos se transfieren a la Secretaría de Finanzas o su equivalente (a nivel estatal), para posteriormente transferir el recurso a las entidades federativas.

A nivel estatal la transferencia de recursos para el desarrollo es a la instancia ejecutora de obras SECODUVI por lo que se considera que es conocido por la instancia ejecutora que es la única a nivel estatal para la ejecución en las dos zonas metropolitanas, y este es programado con base al calendario de ejecución, lo que permite identificar la entrega se realiza con forme a lo establecido en el documento normativo, y se considera sistematizado de acuerdo con el registro de bitácora del avance de las obras.

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Dentro de las reglas de operación se menciona que la transferencia de recursos se llevará a cabo de conformidad con la solicitud formal del equivalente a la Secretaría de Hacienda en la entidad federativa y con apego al calendario de ministración y las entidades deberán entregar a la UPCP el recibo oficial correspondiente

La SECODUVI genera información para los reportes del avance físico y financiero de cada proyecto apoyado con los recursos del Fondo, Así como el Informe final sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos.

IV.4.1.3 EJECUCIÓN

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Los procedimientos de ejecución de las obras se sustentan en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala, en las cuales se describen los procedimientos de contratación (licitación pública, invitación de cuando menos a tres personas o adjudicación directa), norma los contratos y define los procedimientos para la ejecución de las obras.

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

El mecanismo designado para el seguimiento a la ejecución de las obras y acciones en mediante el Formato único del portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda en el cual se reporta de manera trimestral los avances físicos y financieros de los proyectos.

También se tienen mecanismos en el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios como en el manual de procedimientos de SECODUVI, se establecen las políticas de operación de la bitácora por lo que para el caso de obras es posible dar seguimiento mediante las bitácoras, en el cual se tienen descrito el estado de la ejecución de los trabajos,

Pero para el caso de los planes y programas no se tiene establecido un mecanismo para el seguimiento en cuanto al contenido o pertinencia de estos. Por lo que se sugiere integrarlo, pudiendo tomar en parte a aquellos que se ocupan para el programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en zonas de Riesgo.

IV.4.2 MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No se presentan cambios sustantivos dentro de las ROP del ejercicio fiscal 2014 al 2015, pues contemplan los mismos objetivos, los diferentes procesos.

Por lo que se considera que sigue faltando definir criterios para la selección de proyectos, así como el incumplimiento en la transparencia, pese a los mecanismos establecidos

IV.4.3 ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

No se cuenta con información por parte de la unidad administrativa que opera el programa, respecto a la problemática que enfrentan para la transferencia de los recursos en este caso a la instancia ejecutora y en su caso las estrategias implementadas para solucionarlas.

IV.4.4 EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.**
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.**
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).**
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.**

Respuesta: No

No presenta evidencia que permita identificar los gastos en que incurre para la generación de los bienes y/o servicios que ofrece, pero de acuerdo con el desglose de costo por unidad en las notas técnicas de cada proyecto se infiere que ocupan el 100% a gastos directos.

Por lo que se sugiere presentar de manera desglosada los gastos en que se incurre, con recursos del Fondo para la generación de los bienes y servicios.

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

De acuerdo con la información presentada se tiene que se especifica de los tres proyectos aprobados para la ZMPT todos fueron financiados con el recurso del Fondo Metropolitano al 100 por ciento, mientras que para la ZMTA de los dos proyectos uno es apoyado con el 100 por ciento de recursos del fondo metropolitano mientras que el otro proyecto además del recurso del fondo metropolitano cuenta con apoyo de recurso de PDR.

IV.4.5 SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta Sí

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

El sistema que utiliza el programa para la captura de la información es a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) y dentro de las ROP se tiene establecido el periodo (reportes trimestrales) y fechas límite para el ingreso de los reportes, los cuales contienen los valores de avances físicos y financieros.

IV.4.6 CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respecto al avance de los indicadores de servicios y de gestión se considera que cumplen con el 100% de avance al final del ejercicio, esto con base las metas programadas de la instancia ejecutora y al calendario de ejecución que se presenta para cada proyecto, Además de los reportes de avance físico y financiero que se realizan de manera trimestral en el PASH.

En lo que respecta al avance a nivel Fin y Propósito. El avance para el Fin es del 100%, pues considera la inversión pública ejercida en desarrollo social y es con base al presupuesto programado para la realización de las obras y de igual manera se reporta de acuerdo con el avance financiero en el PASH.

Y en el caso del Propósito respecto al porcentaje de municipios atendidos con el programado, por lo que al cumplir con la ejecución de las obras programadas en los municipios se atiende al 100% de los municipios.

Pero se sugiere la presentación del reporte final del avance del ejercicio para constatar el porcentaje de avance o la diferencia de este respecto a lo programado.

Además se sugiere integrar indicadores que reflejen el impacto en la implementación del Fondo como es el Índice de Desarrollo Humano (IDH) para el Fin, puesto que es un indicador social elaborado por el programa de las Naciones Unidas que busca expresar la calidad de vida y el desarrollo humano de la población.

IV.4.7 RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

El Fondo cuenta con las ROP disponibles en la página de la instancia ejecutora a menos de tres clics y aun cuando dentro de la página se publican los reportes de avances estos no están actualizados.

Por lo que se sugiere integrar estos mecanismos y subir la información en tiempo y forma, de acuerdo con lo establecido en las ROP.

IV.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.

De acuerdo con el instrumento presentado para medir el grado de satisfacción de la población beneficiada se considera que cumple con al menos las primeras dos características, pero no se puede valorar los resultados, debido a que no se ha aplicado.

IV.6. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

El Fondo considera la documentación de los resultados a nivel Fin y Propósito mediante la MIR establecida en el Anteproyecto de presupuesto de egresos 2015. Pero no presenta evidencia de la recopilación de la información que permita valorar los resultados

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: No

A pesar de tener indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito en la MIR, no presentan evidencia de los resultados obtenidos para el ejercicio fiscal evaluado.

46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.

El Fondo ha tenido una Evaluación de Consistencia y Resultados la cual presenta una de las características indicadas en la pregunta, evidenciando hallazgos relacionados con el Fin y Propósito, como es la integración de indicadores adecuados que permitan medir el avance de los resultados de la implementación del fondo de acuerdo con el objetivo y no solo referente al cumplimiento de las acciones.

Así como la integración de metas.

Para la realización de la evaluación se utilizó el Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados del CONEVAL, Pero se considera que dado que no es un programa social tiene ciertas limitantes para su valoración en algunos aspectos.

47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No se tiene información en cuanto a resultados de evaluaciones externas en la que se definan hallazgos relacionados con el Fin y/o propósito relativo al Fondo.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.*
- II. La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.*
- III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.*
- IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.*

Respuesta: No Aplica

El Fondo no cuenta con información de evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares que presenten alguna de las características de la pregunta.

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Como se hace referencia en la pregunta anterior el Fondo no cuenta con evaluaciones nacionales o internacionales que muestren el impacto de programas similares.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.**
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.**
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.**
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.**

Respuesta: No aplica.

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto que tengan alguna de las características consideradas en la pregunta.

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No aplica

El Fondo no ha tenido evaluaciones de impacto que tengan alguna de las características consideradas en la pregunta.

V. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Derivado del análisis de gabinete realizado, a continuación, se presenta la información más relevante y las inconsistencias del Fondo Metropolitano para el ejercicio 2015

Las principales Fortalezas son:

- El Propósito del Fondo se encuentra vinculado con dos de las metas del Plan Nacional de Desarrollo, así como a diversos programas sectoriales.
- Cuenta con una metodología clara y específica para la determinación de su población potencial y objetivo.

Dentro de las principales oportunidades detectadas se consideran las siguientes:

- La realización o actualización de un diagnóstico para cada zona metropolitana que identifique las necesidades específicas, sus causas y efectos.
- Realizar una MIR específica para el Fondo, con la finalidad de integrar indicadores que permitan valorar la efectividad de este.
- Establecimiento de metas adecuadas con base atención de las necesidades de la población objetivo y no solo a realización de actividades.
- Definir los procesos para una mejor ejecución al otorgar los bienes y servicios, como es la delimitación de criterios y la verificación de los servicios para el caso de la elaboración de los planes de desarrollo, así como para la integración de información que permita valorar los resultados de la implementación del Fondo.
- Considerar los mecanismos para la atención de las recomendaciones de las evaluaciones mediante procesos definidos de manera institucionalizada, por ejemplo, en manuales operativos.

Las principales Debilidades del Fondo identificadas son:

- Los indicadores establecidos solo miden la eficacia y no la eficiencia o el cumplimiento del objetivo del Fondo.
- Brindar apoyo a proyectos.
- No se realizan cambios en el documento normativo necesarios para una clara definición de criterios para la selección de proyectos que aporten al cumplimiento el objetivo, o los necesarios para considerar proyectos a más de un ejercicio por las características de los apoyos.
- No se realiza la actualización de la información de manera pública en los tiempos establecidos.

Por último, se tienen las amenazas identificadas las cuales son:

- Un seguimiento inadecuado de los resultados.
- La falta de transparencia.

VI. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR.

La comparación que se realizó en cuanto a los resultados tanto cuantitativos como cualitativos de la evaluación de consistencia y resultados del ejercicio fiscal 2014 y la presente evaluación, y se puede observar que no existe mucha variación de acuerdo con lo siguiente:

En cuanto a la valoración cualitativa se sigue haciendo la sugerencia en la realización o actualización de un diagnóstico, siendo que para la atención a este punto se tiene la ventaja de contar con instituciones de investigación que pudieran realizarlos, las cuales plasmarían una visión objetiva de las necesidades.

Otro punto es el diseño de los procesos de planeación en la cual se sugiere el diseño de una MIR.

También respecto a la implementación de una estrategia de cobertura, la cual debe estar basada en el diagnóstico, que definiría las necesidades a atender, de acuerdo a prioridades a proyectos que detonaran mayor desarrollo en las zonas metropolitanas.

La publicación de la información en tiempo y forma, de acuerdo con los mecanismos de transparencia establecidos.

Si bien este Fondo no es como un programa social es importante definir mecanismos que permitan conocer la percepción de la población, con la finalidad de constatar los beneficios sociales definidos en las Notas Técnicas, lo que permitiría valorar parte del logro de los objetivos del Fondo.

Por último, se sugiere la aplicación de una evaluación de Impacto, con el fin de determinar los resultados en el logro del cumplimiento del propósito de Fondo y la pertinencia de su intervención, así como para que se generen las recomendaciones de los cambios necesarios la integración de mecanismos para la atención de las sugerencias.

Cabe mencionar que se considera que se tienen pocas variaciones principalmente por que no se proporciona evidencia en cuanto a la atención de estas, o la información necesaria para su análisis.

Se integra un resumen de análisis del comparativo en el anexo 18

VII. CONCLUSIONES

El Fondo Metropolitano se rige con normativa tanto Federal como Estatal para su operación, pero se considera que faltaría definir mejor algunos lineamientos dentro de las Reglas de Operación del Fondo y se tiene la oportunidad a nivel estatal para la definición de diversas acciones, en cuanto a la planeación, ejecución y verificación, e integrar cambios que permitan los apoyos con una visión de apoyo multianual, para la atención de este tipo de necesidades de infraestructura.

Aun cuando se tienen indicados procesos de planeación en las diferentes etapas para el otorgamiento de los bienes y servicios, se considera que falta integrar procesos para la verificación de algunos, como por ejemplo la verificación en cuanto a los planes, programas y de ordenamiento territorial.

Las poblaciones que atiende el Fondo Metropolitano se encuentran bien definidas, así como cuantificadas, pese a que no está enfocado a la atención de personas físicas, sino a entidades federativas y dependencias, se considera necesario la definición de una estrategia de intervención para la atención de la problemática específica de acuerdo a cada con el fin de generar un mayor impacto en los resultados y la realización de obras que impulsen en desarrollo metropolitano.

BIBLIOGRAFÍA

ateliers.org. (s.f.). Documento de Análisis-Puebla y su zona Metropolitana. Obtenido de http://www.ateliers.org/IMG/pdf/2_documento_de_analisis_es.pdf

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (11 de 08 de 2014). *Ley de Coordinación Fiscal*. Obtenido de Diario oficial de la Federación: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Diario Oficial de la federación. (16 de 12 de 2013). *Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018*. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5326473&fecha=16/12/2013

Diario Oficial de la Federación. (30 de 04 de 2014). *Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018*. Obtenido de http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342867&fecha=30/04/2014

Diario Oficial de la Federación. (30 de diciembre de 2014). *Reglas de Operación del Programa de Ordeamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riego para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes*.

Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. Gobierno de la República. Obtenido de <http://pnd.gob.mx/>

Gobierno de la Republica. (04 de marzo de 2014). Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5334587&fecha=04/03/2014

Gobierno del Estado de Tlaxcala . (4 de junio de 2013). *Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Tlaxcala*. Obtenido de ontraloria.tlaxcala.gob.mx/.../Programa%20de%20Ordenamiento%20Te..

Gobierno del Estado de Tlaxcala. (2011). *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*. Obtenido de <http://periodico.tlaxcala.gob.mx/pdf1/Ex17062011.pdf>

Gobierno Federal . (05 de Septiembre de 2014). *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2015*. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/PEF2015/exposicion/decreto_presupuesto.pdf

Gobierno Federal . (29 de marzo de 2014). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014

Gobierno Federal . (29 de Abril de 2014). *Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018*. Obtenido de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5342547&fecha=29/04/2014

Hernández, e. a. (2010). *Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala, situación actual y posibilidades de desarrollo*. México: Universidad Atonoma de Tlaxcala.

INEGI. (2005). *México en cifras*. Obtenido de <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/default.aspx>

Iracheta Cenecorta, A. e. (2014). *Evaluación de los Fondos Metropolitano y Regional del Gobierno Federal Mexicano*. México: CIDE-SHCP-BID-Colegio Mexiquense-Centro Eure.

Iracheta, A. X. (2010). *Evaluación del Fondo Metropolitano*. México: Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Banco Interamericano de Desarrollo.

Leobardo, D. J. (2010). *Tesis Doctoral Programa Regional de Desarrollo Centro*. México.

Organización de las Naciones Unidas . (s.f.). *Objetivos de Desarrollo del Milenio*. Obtenido de <http://www.un.org/es/millenniumgoals/poverty.shtml>

PNUD México. (2015). *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México*. Obtenido de <http://www.mx.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf>

SECODUVI. (s.f.). *Auditorias 2015*. Obtenido de http://platrans.flaxcala.gob.mx/sistemas/transparencia/view_docs.php?recno=8878

Secretaría de Gobierno, CONAPO. (2010). *Delimitación de las Zonas Metropolitanas de México 2010*. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Zonas_metropolitanas_2010

Secretaría de Hacienda y crédito Público. (2010). *Evaluación de Fondos Metropolitanos*. Obtenido de http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/sitio_pbr/evaluacion/evaluaciones_destacadas/Paginas/EF_METROPOLITANOS.aspx

SHCP. (s.f.). *Transparencia presupuestaria observatorio del gasto Publico*. Obtenido de <http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Mpa2014>

Transparencia Presupuestaria Observatorio del Gasto Público. (Diciembre de 2015). *Recursos del ramo 23 para entidades federativas y municipios*. Obtenido de

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#Mpa2015>

Transparencia presupuestaria, observatorio del gasto. (1 de 12 de 2015). Obtenido de <https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/ptpsed/datosProgramaLlave.do?id=23U057>

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. (2015). *Consejo estatal de población.* Obtenido de http://poblacion.hidalgo.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=25&Itemid=33

ANEXOS

ANEXO 1 “DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROGRAMA”

El Fondo Metropolitano fue creado por el ejecutivo Federal en el año 2006, para atender las necesidades de las metrópolis del país, el cual es ejecutado en el estado de Tlaxcala por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI).

El Fondo se encuentra vinculado al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 (Gobierno de la República, 2013) con las Metas; II México Incluyente, Objetivo 2.5 Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, y Meta IV México Próspero, Objetivo 4.2 Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.

También al Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (Gobierno Federal , 2014), cuyo objetivo es elevar el nivel de bienestar de la sociedad, creando las condiciones necesarias de infraestructura adecuada que hagan posible el desarrollo integral del potencial productivo de las regiones y sectores, que genere un desarrollo, crecimiento económico y la competitividad.

Así como a los programas: Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 (Diario Oficial de la federación, 2013), el cual tiene como objetivo el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los registros públicos de la propiedad y los catastros.

Programa Nacional de Desarrollo Urbano 2014-2018 (Diario Oficial de la Federación, 2014), cuyo objetivo general es promover la transición hacia un modelo de desarrollo sustentable e inteligente, fomentando un crecimiento ordenado de las ciudades, en donde las distancias no sea una barrera para los ciudadanos, hacer ciudades productivas, en donde los ciudadanos aprovechen las ventajas de la urbanización y se genere un crecimiento compatible con la sustentabilidad ambiental y social.

Programa de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tlaxcala (POTDUT) (Gobierno del Estado de Tlaxcala , 2013), cuyo objetivo general es garantizar el desarrollo sustentable y equilibrado del territorio para garantizar el bienestar de sus habitantes y la conservación de su entorno natural.

El Fondo a nivel Federal tiene como fin contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las entidades federativas y municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la contribución a la adecuada planeación de las zonas metropolitanas, mediante el otorgamiento de

recursos a la realización de programas de desarrollo y proyectos de infraestructura que permitan impulsar la competitividad económica, sustentabilidad y las capacidades productivas de dichas zonas y promover la adecuada planeación del desarrollo regional y urbano.

Por ello dentro de sus reglas de operación contempla los apoyos para estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso.

La población potencial son las zonas metropolitanas definidas, que dentro del estado de Tlaxcala son dos: Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala y Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco.

Mientras que la población objetivo se considera a los municipios que forman parte de las zonas metropolitanas indicadas, donde la Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala (ZMPT), abarca 38 de los cuales 19 municipios pertenecen al estado de Tlaxcala con una población de 338,313 habitantes y la Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco (ZMTA) considera 20 municipios con una población de 499,657 habitantes de acuerdo con los censos generales de población y vivienda 2010.

En el ejercicio Fiscal 2015, dentro de la ZMPT se atendieron tres municipios (San Pablo del Monte, Mazatecochco y Papalotla), realizando una obra en una localidad de cada municipio, mientras que para la ZMTA se realizaron dos obras en la misma localidad (Apizaco) de un municipio.

Para la realización de estas Obras se aprobó el presupuesto de acuerdo con el Decreto de Egresos de la Federación previsto en el Anexo 20 (Gobierno Federal , 2014, pág. 100) para la ZMPT de \$361, 159,617 y para la ZMTA fue de \$41, 856,241, de un total de \$10, 381, 546,235 asignado a nivel federal para el Fondo, lo cual representa el 3.8 %.

ANEXO 2 “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

Los criterios de delimitación para las zonas metropolitanas son de acuerdo con el grupo interinstitucional; SEDESOL-INEGI-CONAPO.

El procedimiento metodológico para la delimitación de las zonas metropolitanas se realiza en dos fases: 1) identificación del universo de las zonas metropolitanas y 2) delimitación de las unidades político-administrativas (municipios) que integran cada zona.

Para la delimitación del universo de las zonas metropolitanas, lo primero es identificar las ciudades centrales que dan origen a las zonas metropolitanas, es decir conurbaciones y ciudades con una población mayor a 50 mil habitantes, con base en el análisis geo estadístico nacional y los Censos de Población y Vivienda 2010.

Una vez identificado el universo de la zona metropolitana se determina y clasifica el número de municipios que integran cada una de estas con base a los siguientes criterios establecidos:

a) Municipios Centrales que cuenten con al menos una localidad geo estadística de tipo urbana que forme parte de la conurbación y que demuestre un alto grado de integración funcional, es decir con base al desplazamiento entre lugares de residencia y de trabajo de la población ocupada.

b) Municipios Exteriores, los cuales se definen mediante los siguientes criterios:

- Integración funcional a partir de la estimación del porcentaje de la población ocupada según el lugar de residencia y trabajo, identificando el porcentaje de población que va a trabajar a cada conjunto de municipios centrales, así como el porcentaje de población ocupada que proviene de cada grupo central

Carácter urbano de acuerdo con los indicadores; porcentaje de población ocupada en actividades no primarias y la densidad media urbana.

El porcentaje de población ocupada en actividades no primarias (sector secundario y terciario) se determinada con la siguiente formula:

$$PO_{NF} = \frac{PO_{Sec} + PO_{Ter}}{100} \times 100$$

Donde:

PO_{NP}= Porcentaje de población ocupada en actividades no primarias

PO_{Sec}= Población ocupada en actividades del sector secundario

PO_{Ter}=Población ocupada en actividades del sector terciario

PO= Población ocupada que especifico el sector de actividad económica

La densidad media urbana de cada municipio se obtienen a parte de la densidad bruta (población entre superficie de cada una de sus AGEB urbanas ponderadas por el tamaño de su población, tal como se expresa en la formula siguiente:

$$DMU = \frac{\sum_{i=1}^n \frac{P_i}{S_i}}{\sum_{i=1}^n P_i}$$

Donde:

DMU= Densidad media urbana del municipio

P= Población de la i-ésima AGB urbana

S= Superficie del ai-ésima AGB urbana

N= Total de AEGB urbanas del municipio

Distancia, la cual se mide por carretera pavimentada y de doble carril entre el límite de la ciudad central que define la zona metropolitana y el límite de la localidad geoestadística de tipo urbana con mayor población del municipio exterior, para lo cual se utilizan las cartas topográficas a escala 1:50000 para medir la distancia., mientras que los límites o el perímetro de las localidades se obtienen de los polígonos de las localidades geoestadísticas urbanas del Censo de Población y Vivienda 2010

Planeación y política urbana, donde se consideran los municipios reconocidos como parte de una zona metropolitana en un programa o declaratoria, siempre y cuando mostraran características urbanas y de integración funcional con los municipios centrales.

Delimitación

Una vez concluido el cálculo de los distintos indicadores se delimitan las zonas metropolitanas, agregando a cada grupo de municipios centrales y municipios exteriores que cumplen íntegramente con los criterios de distancia, integración funcional y carácter urbano y después aquellos que no cumplen con el criterio de distancia, pero sí, con al menos uno de los criterios de planeación y políticas urbanas.

ANEXO 3 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS

El fondo actualiza la base de datos de los beneficiarios a través del propio PASH, pues en él se reportan los datos que contiene la base como es Municipio apoyado, localidad, proyecto, monto, zona metropolitana.

También se considera para actualización información que se genera por parte de INEGI y CONEVAL, cada dos años.

ANEXO 4 "RESUMEN NARRATIVO DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2015
GESTIÓN



SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
INSTRUMENTOS PRESUPUESTALES

Programa: 02.- Desarrollo y Crecimiento Sustentable
 Subprograma: 23.- Infraestructura para Impulsar el Crecimiento
 Proyecto: Infraestructura para el desarrollo urbano y rural
 Dependencia o Entidad: 13.- Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
 Unidad Responsable: Dirección de Obras Públicas

	OBJETIVOS	INDICADORES
	Contribuir a mejorar los niveles de vida de la población del estado, así como apoyar a los Municipios, a través de las obras y servicios que conlleven a la construcción, rehabilitación, ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura urbana y rural	Inversión pública ejercida en desarrollo social (Miles de pesos), 2010
PROPOSITO	Atendidas las necesidades prioritarias de la población y Municipios del Estado de Tlaxcala en materia de Infraestructura urbana y rural	Porcentaje de municipios atendidos con el programado
	1.- Obras y/o servicios de infraestructura urbana y rural ejecutadas	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa
	1.1.- Supervisión de la obra y/o servicio de infraestructura urbana y rural	Porcentaje de contratos de obra administrados respecto del programa presupuestario en ejecución
	1.2.- Ejecución de procedimiento de contratación y/o acuerdo de la infraestructura urbana y rural	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados respecto del programa presupuestario en ejecución
ACTIVIDADES	1.3.- Elaboración de expedientes de Infraestructura urbana y rural	Porcentaje de expedientes elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución
	1.4.- Ejecución, dictaminación y levantamientos de necesidades de infraestructura urbana y rural	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución
	1.5.- Gestión administrativa	Porcentaje de gestión del presupuesto asignado al Programa Presupuestario

Elaboró
C.P. IVONNE DE LOS ÁNGELES ROCHA
Directora Administrativa

Responsable del Proyecto
ING. JAIME SALVADOR SÁNCHEZ VAZQUEZ
Director del área sustantiva de Infraestructura Urbana y Vivienda

Titular de la Entidad
ING. JOSÉ ROBERTO ROMANO MONTEALGRE
Arquitecto

Los titulares de las dependencias o instituciones que reciben recursos estatales, parciales o totalmente, serán directamente responsables de la ejecución de los programas presupuestarios.

ANEXO 5 “INDICADORES”

Nombre del Programa: Fondo Metropolitano

Modalidad: Reglas de Operación

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de Evaluación: De Consistencia y Orientación a Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definido	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea Base	Metas	Comportamiento del Indicador
FIN 1	Inversión pública ejercida en desarrollo social (miles de pesos)	Inversión pública ejercida para el desarrollo social	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
PROPOSITO 1	Porcentaje de municipios atendidos con el programado	(Municipios atendidos/total de municipios)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
PROPOSITO 2	Porcentaje de programas elaborados	(Programas elaborados/Total de Programas contratados con los recursos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
COMPONENTE 1	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa	(Obras y servicios realizados/ total de obras contratadas con los recursos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
COMPONENTE 2	Porcentaje de programas actualizados	(Programas actualizados/total de actualizaciones asignadas al programa presupuestario)*100	Si	No	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de contratos de obras administrados respecto del programa presupuestario en ejecución	(Contratos-acuerdos administrados/contratos-acuerdos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados respecto del programa presupuestario en ejecución	(Procedimientos realizados/total de procedimientos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de expedientes elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución	(Expedientes elaborados/total de expedientes asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.4	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución	(Dictámenes y levantamientos elaborados/dictámenes y levantamientos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si
ACTIVIDAD 1.5	Porcentaje de gestión del presupuesto asignado al programa presupuestario	(Presupuesto gestionado/total de los recursos asignados al programa presupuestario)*100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Si	Si	No	Si	Si

ANEXO 6 “METAS DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Fondo Metropolitano

Modalidad: Reglas de Operación

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de Evaluación: De Consistencia y Orientación a Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
FIN	Inversión pública ejercida en desarrollo social (miles de pesos)	662306	Si	Puesto que es con base al recurso aprobado para el ejercicio fiscal.	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no en la aportación a metas estatales o nacionales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
PROPOSITO 1	Porcentaje de municipios atendidos con el programado	100%	Si	Puesto que es con base al total de municipios programados en el ejercicio fiscal	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no a cubrir las necesidades de los municipios	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
PROPOSITO 2	Porcentaje de programas elaborados	100%	Si	Puesto que es con base a los programados en el ejercicio fiscal	No	Puesto que no considera la necesidad de que todos los municipios deben tener actualizados sus programas.	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
COMPONENTE 1	Porcentaje de obras y/o servicios realizados con el programa	100%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos de obra aprobados	No	Pues solo consideran las acciones con base a lo autorizado y no en la realización de obras que generen mayores beneficios	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
COMPONENTE 2	Porcentaje de programas elaborados/actualizados	100.0%	Si	De acuerdo con el número de Planes aprobados	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no al impulso en la aportación de las metas estatales o nacionales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
ACTIVIDAD 1.1	Porcentaje de contratos de obras administrados respecto del programa presupuestario en ejecución	100.0%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos de obra aprobados	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado y no al impulso en la aportación de las metas estatales o nacionales	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
ACTIVIDAD 1.2	Porcentaje de procedimientos de contratación realizados respecto del programa presupuestario en ejecución	100.0%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos de obra aprobados	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
ACTIVIDAD 1.3	Porcentaje de expedientes elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución	100.0%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos de obra aprobados para el ejercicio fiscal	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
ACTIVIDAD 1.4	Porcentaje de dictámenes y levantamientos elaborados respecto del programa presupuestario en ejecución	100.0%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos de obra aprobados en el ejercicio fiscal	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado.	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si
ACTIVIDAD 1.5	Porcentaje de gestión del presupuesto asignado al programa presupuestario	100.0%	Si	Pesto que es de acuerdo al número de proyectos de obra aprobados	No	Pues solo considera las acciones con base a lo autorizado	Si	Ya que es la aplicación con base a lo aprobado	Si

ANEXO 7 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES”

Nombre del Programa: Fondo Metropolitano

Modalidad: Reglas de Operación

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de Evaluación: De Consistencia y Orientación a Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU)	Reglas de Operación	CONAGUA	Impulsar acciones tendientes al mejoramiento e incremento de la presentación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para el beneficio de habitantes de comunidades urbanas del país a través del apoyo financiero y técnico a las entidades federativas y municipios y sus organos operadores.	Habitantes de localidades iguales o mayores de 2,500 personas, que son atendidas a través de organismos operadores, con deficiencia en los servicios de agua potable, alcantarillado o saneamiento, programados a beneficiar en el ejercicio	Elaboración de estudios y proyectos, ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, Realizar acciones de construcción y rehabilitación de la infraestructura hidráulica del Subsector, incluyendo las requeridas para el desalojo de las aguas pluviales de las zonas	Para los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Centros de población urbana y rural del país	Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, a.	Se considera complementario, ya que apoya a los municipios que se encuentran dentro de la zona metropolitana y se enfocan el un solo rubro, el cual también es apoyado por el Fondo metropolitano
Programa para la construcción y rehabilitación de sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	Reglas de Operación	CONAGUA	Apoyar el incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento en localidades rurales, mediante la construcción y ampliación de su infraestructura, con la participación comunitaria organizada, a fin de inducir la sostenibilidad de los servicios	Habitantes de las localidades rurales del país con población menos a 2,500 habitantes, programados a beneficiar en el ejercicio.	Infraestructura.- estudios de factibilidad técnica, y económica y proyectos ejecutivos, Construcción, ampliación y en su caso rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento.	Para los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Centros de población urbana y rural del país	Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables al 2014.	Se considera complementario, ya que apoya a los municipios que se encuentran dentro de la zona metropolitana y se enfocan el un solo rubro, el cual también es apoyado por el Fondo metropolitano
Programa de tratamiento de aguas Residuales (PROTAR)	Reglas de Operación	CONAGUA	Asignar recursos federales a los organismos operadores, de agua potable, alcantarillado y saneamiento con deficiencias en su cobertura de tratamiento de aguas residuales.	Los organismos operadores de agua potable, alcantarillado y saneamiento con deficiencia en su cobertura de tratamiento de aguas residuales.	Construcción, ampliación, rehabilitación, puesta en marcha y estudios y proyectos en plantas de tratamiento de aguas residuales, municipales, estaciones y cárcamos de bombeo, estudios y proyectos de preinversión, integrales, estudios de factibilidad y proyectos	Para los programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Centros de población urbana y rural del país	Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.	Se considera complementario, ya que apoya a los municipios que se encuentran dentro de la zona metropolitana y se enfocan el un solo rubro, el cual también es apoyado por el Fondo metropolitano

Nombre del programa	Modalidad	Dependencia / Entidad	Propósito	Población Objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura Geográfica	Fuentes de Información	Justificación
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y municipios		Entidades federativas y, en su caso de los municipios	Fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y a las regiones que conforman	Los estados y el Distrito Federal	Inversión en infraestructura física, incluyendo construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa por proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura	Nacional	Ley de Coordinación Fiscal	Son complementarios, ya que están enfocados a atender a la misma población (municipios), con los mismos tipos de apoyo
Fondo de Desarrollo Regional			Apoyar a las entidades federativas con menor Índice de Desarrollo Humano respecto del Índice Nacional, a través de programa y/o proyectos de inversión destinados a mantener e incrementar el capital físico, la capacidad productiva, o ambos, así como para impulsar el desarrollo regional equilibrado mediante infraestructura pública y su equipamiento.	Estados con el menor grado de desarrollo medio por el Índice de Desarrollo Humano	Programas y/o proyectos de inversión en infraestructura carretera.	Zonas de atención prioritarias urbanas y rurales con base en criterios emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social para Tlaxacal	Lineamientos para la Operación del Fondo Regional	Se considera complementario, ya que apoya aparte de los municipios que se encuentran dentro de la zona metropolitana y se enfocan el un solo rubro, el cual también es apoyado por el Fondo metropolitano
Programa de Ordenamiento Territorial y Esquemas de Reubicación de la Población en Zonas de Riesgo	Reglas de Operación	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Llevar a cabo acciones de ordenamiento territorial que conduzca a una distribución de la población y sus actividades, acorde con la vocación, aptitud y potencial natural del territorio, en aras de elevar el nivel de vida de la población	Las entidades Federativas, los municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Elaboración o Actualización de Programas estatales de Ordenamiento Territorial, Elaboración de Programas Regionales de Ordenamiento Territorial, Elaboración de Programas Municipales de Ordenamiento Territorial, estudios Integrales derivados de un Programa de Ordenamiento Territorial, Estudios para la creación o fortalecimiento de la legislación local en materia de Ordenamiento Territorial, Estudios de viabilidad y de costo beneficio para la reubicación de la población en zonas de riesgo, Estudios específicos en materia de Ordenamiento Territorial	Nacional y su universo de actuación serán las 32 entidades Federativas	Reglas de operación	Pueden ser complementarios para la elaboración de planes, estudios y proyectos de ordenamiento territorial.

ANEXO 8 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

ASM 2014	Acciones	Avances	Responsables
Elaborar un diagnóstico para cada zona metropolitana	Vincularse con instituciones con capacidad para elaborar un diagnóstico	No se presentan avances	SECODUVI SPF
Elaborar una MIR adecuada y específica para el FONDO	Elaborar una MIR basándose en la metodología de marco lógico	No se presentan avances	SECODUVI SPF
Definir criterios para la selección y priorización de proyectos	Definir y establecer los criterios de selección y priorización en el documento normativo	No se presentan avances	Cámara de diputados Consejo metropolitano
Diseñar una estrategia de cobertura para la atención de la problemática	Vincularse con instituciones con capacidad para elaborar una estrategia	No se presentan avances	SECODUVI SPF
Diseñar indicadores que permitan valorar el impacto de los proyectos apoyados con el Fondo, así como la eficacia de las acciones.	Vincularse con instituciones con capacidad para elaborar un diagnóstico	No se presentan avances	SECODUVI SPF
Establecer mecanismos para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios de los bienes y servicios otorgados con recursos del Fondo	Vincularse con instituciones con capacidad para diseñar instrumentos de medición de satisfacción de los beneficiarios	Se considera un avance del 50%	SECODUVI SPF
Establecer los mecanismos para la Publicación de los resultados dentro de la institución de manera oportuna	Integrar dentro de la institución los mecanismos para la publicación de avances y resultados	No se presentan avances	SECODUVI SPF

ANEXO 9 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

El único ASM atendido derivado de la evaluación de Consistencia y Resultados, se refiere a los instrumentos y mecanismos para la percepción de la población beneficiada con los proyectos y servicios financiados con los recursos del fondo.

De la acción definida para su atención no se pueden definir los resultados pues su avance es del 50%. Esto se refiere a que únicamente se tiene una propuesta de instrumento, para conocer la percepción la población beneficiada, y para la valoración de resultados se requiere la implementación de dicho instrumento.

Y para ello se considera le falta a la institución definir el mecanismo para su implementación

ANEXO 10 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

ASM no atendidos 2014	Acciones	Responsables
Elaborar un diagnóstico para cada zona metropolitana	Vincularse con instituciones con capacidad para elaborar un diagnóstico	SECODUVI SPF
Elaborar una MIR adecuada y específica para el FONDO	Elaborar una MIR basándose en la metodología de marco lógico	SECODUVI SPF
Definir criterios para la selección y priorización de proyectos	Definir y establecer los criterios de selección y priorización en el documento normativo	Cámara de diputados Consejo metropolitano
Diseñar una estrategia de cobertura para la atención de la problemática	Vincularse con instituciones con capacidad para elaborar una estrategia	SECODUVI SPF
Diseñar indicadores que permitan valorar el impacto de los proyectos apoyados con el Fondo, así como la eficacia de las acciones.	Vincularse con instituciones con capacidad para elaborar un diagnóstico	SECODUVI SPF
Establecer los mecanismos para la Publicación de los resultados dentro de la institución de manera oportuna	Integrar dentro de la institución los mecanismos para la publicación de avances y resultados	SECODUVI SPF

ANEXO 11 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del Programa: Fondo Metropolitano

Modalidad: Reglas de Operación

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de Evaluación: De Consistencia y Orientación a Resultados

Año de la Evaluación: 2015

		Zona Metropolitana Tlaxcala-Apizaco				
	Tipo de Población	Unidad de medida	Año 1 2011	Año 2 2012	Año 3 2014	Año 4 2015
	P. Potencial	habitantes			837,880	837,880
Total de hab	P. Objetivo	habitantes			499,567	499,567
Localidades	P. Atendida	habitantes			199,368	76,492
	(P.A x 100)/P.O				39.91	15.31

		Zona Metropolitana Puebla-Tlaxcala				
	Tipo de Población	Unidad de medida	Año 1 2011	Año 2 2012	Año 3 2014	Año 4 2015
	P. Potencial	habitantes			837,880.0	837,880
	P. Objetivo	habitantes			338,313.0	338,313
	P. Atendida	habitantes			201,768.0	175,967
	(P.A x 100)/P.O				59.64	52.01

ANEXO 12 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

Nombre del Programa: Fondo Metropolitano

Modalidad: Reglas de Operación

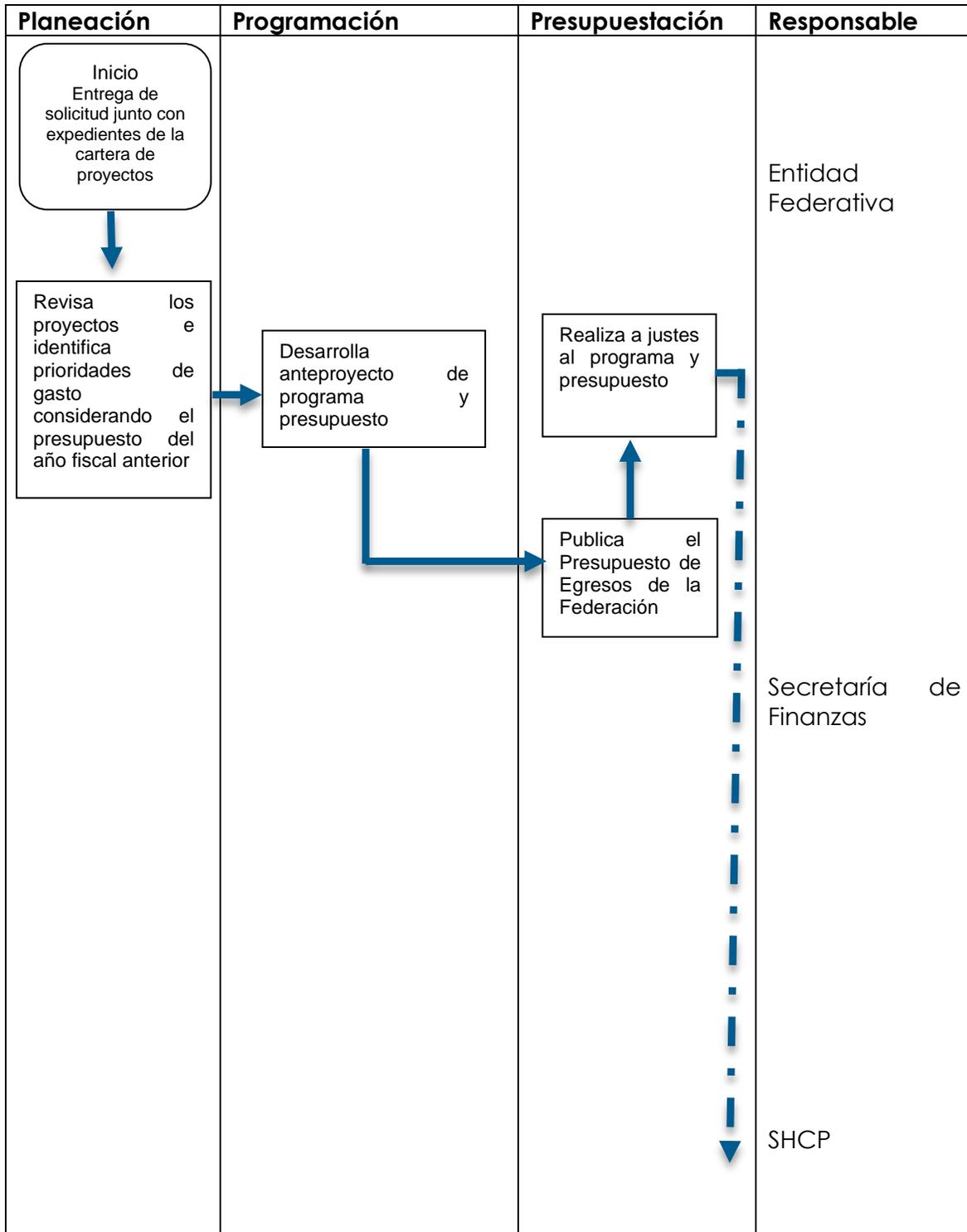
Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de Evaluación: De Consistencia y Orientación a Resultados

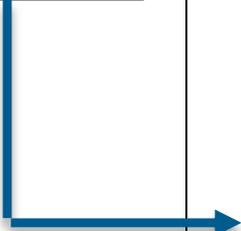
Año de la Evaluación: 2015

Ámbito Geográfico	Total			Rangos de Edad (años) y sexo												
	T	M	H	0 a 14			15 a 69			30 a 64			65 y más			
	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	T	M	H	
Entidad Federativa	1,169,936	604,161	565,775	358037			758757			419087				69699		
Municipios	182,844	94,561	88,283	56746			119055			65738				10117		
Localidades																
Fuente: INEGI																
T= Total																
M= Mujeres																
H= Hombres																

ANEXO 13 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”



Ejecución	Seguimiento	Evaluación	Responsable
<p>Ejecuta los recursos asignados en la planeación y programación</p>	<p>Reporta resultados de avances y generan indicadores de los programas a su cargo</p> <p>Monitorea y verifica los resultados de la ejecución de los programas</p>	<p>Evalúa los resultados y el cumplimiento de compromisos del Gobierno Estatal</p>	<p>Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda.</p> <p>Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda</p> <p>Secretaría de Finanzas</p> <p>Secretaría de Finanzas</p>

Rendición de cuentas		Responsable
<div data-bbox="245 447 488 678" style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-bottom: 10px;"> <p>Auditan el ejercicio de los recursos de Fondo en los proyectos que se aplican, haciendo las observaciones que correspondan</p> </div>  <div data-bbox="602 810 865 999" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>Consolida los reportes y auditorias y las respuestas a las observaciones realizadas FIN</p> </div>		<p data-bbox="1084 380 1382 625">Auditoría Superior de la Federación, Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala y Contraloría del Ejecutivo.</p> <p data-bbox="1084 884 1382 989">Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda</p>

ANEXO 14 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA”

El programa no presenta información en cuanto al desglose de los gastos en los que incurre con recursos del Fondo.

ANEXO 16 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

El grado de satisfacción de la población atendida se considera en proceso de implementación, por ello y con la finalidad de proponer un instrumento que sea de utilidad para la instancia operadora del Fondo Metropolitano, se presenta una adaptación del instrumento de medición elaborado por Alfonso Iracheta Cenecorta y José A. Iracheta Carroll (2014, p. 239), denominado “Cédula de encuesta a beneficiarios”

Cédula de encuesta a beneficiarios	
Información general	
(ENCUESTADOR: Llene esta sección con los datos del proyecto)	
Nombre del encuestador: _____	
Fecha: []/[]/[]	
Estado [] [] Municipio _____	
Localidad [] [] []	
Fondo: Fondo Metropolitano [] Fondo Regional [] FAFEF []	
Nombre del Proyecto: _____	

Presentación:	NO CONOCE LA OBRA				
	0	1	2	3	4
	5	6	7	8	9
	RECHAZOS				
	0	1	2	3	4
	5	6	7	8	9

“Buenos(as) días (tardes), mi nombre es _____. Estamos levantando una encuesta con el objeto de conocer su opinión sobre la obra (Encuestador: diga la descripción de la obra) que se hizo en esta comunidad. Esta encuesta NO tiene fines políticos, ni comerciales. ¿Me permite hacerle la entrevista?... (Encuestador: si desconoce la obra, dé las gracias y anote en No conoce la obra, enseguida busque otro beneficiario. En el caso de que el beneficiario se niegue, dele las gracias, anote como rechazo y busque otro beneficiario).

1. Sexo: Femenino (1) Masculino (2)	[]
2. Edad:	[]
3. ¿Considera que la obra beneficia a su comunidad? Mucho (1) Poco (2) Nada (3) No sabe (9)	[]
4. Del 1 al 10, donde 1 significa muy mala calificación y 10 es la calificación más alta ¿qué tan contento se siente con la obra?	
1 Nada contento < > Muy contento 10	()
01 02 03 04 05 06 07 08 09 10	()
5. ¿Considera que los beneficios de la obra serán? Permanentes (1) Temporales (2) No hay beneficios (3) No sabe (9)	[]
6. ¿Podría decir que usted ha sentido un incremento en su calidad de vida debido a esta obra? Mucho (1) Poco (2) Nada (3) No sabe (9)	[]
7. En la actualidad, ¿funciona y se utiliza la obra? Sí (1) > Pregunta 8 No (2)	[]
8. ¿Por qué no funciona (no se utiliza o no hay servicio)? (Encuestador: NO lea las respuestas y registre todas las opciones mencionadas)	

a. Por falta de dinero	Sí (1) No (2) []	h. No hay interés de la comunidad	Sí (1) No (2) []	[]
b. Se hizo algo que no se necesitaba	Sí (1) No (2) []	i. No hay alguien responsable	Sí (1) No (2) []	
c. Se hizo mal la obra	Sí (1) No (2) []	j. Hubo un desastre natural	Sí (1) No (2) []	
d. Problemas en la comunidad	Sí (1) No (2) []	k. Falta de mantenimiento	Sí (1) No (2) []	
e. Faltan cosas para que funcione	Sí (1) No (2) []	l. Se encuentra en mal estado	Sí (1) No (2) []	
f. La obra no está conectada a la red de suministros	Sí (1) No (2) []	m. Otra razón ¿Cuál?		
g. No está terminada la obra	Sí (1) No (2) []	n. Lo desconoce/ No sabe	[]	
9. ¿Me puede dar su nombre?				

ANEXO 17 “PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES”

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Diseño	Fortaleza: Cuentan con ROP y tienen definida la problemática. Oportunidad: Definir los criterios para la selección de los proyectos y que estos sean acordes al objetivo del FONDO	1 a .13	Apoyarse de instituciones académicas con experiencia para realizar o actualización un diagnóstico para cada zona metropolitana, Y definir los criterios para la selección de los beneficiarios
Planeación y Orientación a Resultados	Fortaleza: se tiene establecidos claramente el propósito del programa. Oportunidad: Establecer mecanismos de planeación con base en la metodología de Marco Lógico.	14 a.22	Diseñar la MIR específica del Fondo con base a la metodología del Marco Lógico
Cobertura y Focalización	Fortaleza: Cuentan con una metodología definida para la identificación de las poblaciones. Oportunidad: Definir los criterios para la selección de los proyectos y que estos sean acordes al objetivo del FONDO	23 a 25	Elaborar una estrategia de cobertura que permita delimitar acciones para la atención de las necesidades.
Operación	Fortaleza: Cuentan con procesos de planeación de manera institucional Oportunidad: definir los procesos que permitan una mejor ejecución de las acciones y verificación de estas.	26 a 42	Documentar los procesos de operación y definir procesos de verificación.
Percepción de la Población Atendida)	Fortaleza: Se cuenta con instituciones para el diseño de los mecanismos para la percepción de la población beneficiada. Oportunidad: Definir mecanismos para valorar el grado de satisfacción de acuerdo con el apoyo de instituciones.	43	Diseñar e implementar un mecanismo que permita conocer la percepción población beneficiada, de la calidad de las acciones financiadas con el Fondo.
Medición de Resultados	Fortaleza: La instancia ejecutora cuenta con toda la información de las acciones. Oportunidad: El análisis objetivo de los resultados de la operación del Fondo en el estado	44 a 51	Diseñar una MIR adecuada para el Fondo con el fin de medir los resultados de manera objetiva.
Debilidad o Amenaza			
Diseño	Debilidad: No se da prioridad acciones que permitan una mayor contribución de resultados Amenaza: No se cumple con los objetivos del Fondo.	1 a .13	Definir procesos y criterios de selección de los proyectos

<p>Planeación y Orientación a Resultados</p>	<p>Debilidad: No se consideran los mecanismos para la implementación de una estrategia a largo plazo para la atención de las necesidades.</p> <p>Amenaza: No se tiene una valoración real del impacto de las acciones con recursos del Fondo</p>	<p>14 a.22</p>	<p>Definir acciones para atención a largo plazo, asegurando la transparencia.</p>
<p>Cobertura y Focalización</p>	<p>Debilidad:</p> <p>Amenaza: El apoyo a obras que no aporten al cumplimiento del propósito del Fondo y solo atienden a necesidades inmediatas.</p>	<p>23 a 25</p>	<p>Definir una estrategia de cobertura para la atención a las necesidades específicas de cada zona metropolitana, que aporte al cumplimiento del objetivo del Fondo y el establecimiento de metas adecuadas</p>
<p>Operación</p>	<p>Debilidad: Carecen de criterios claros y definidos para la selección y priorización de proyectos aprobados</p> <p>Amenaza: No cumplir con la transparencia de la selección de proyectos y la rendición de cuentas en cuanto al impacto de las obras</p>	<p>26 a 42</p>	<p>Cumplir con los mecanismos de transparencia y publicar información de los resultados.</p>
<p>Percepción de la Población Atendida)</p>	<p>Amenaza: No considerar este indicador para la valoración.</p>	<p>43</p>	<p>Definir e implementar mecanismos para obtener la percepción de la ciudadanía de las acciones y servicios ejecutados con el Fondo.</p>
<p>Medición de Resultados</p>	<p>Debilidad: No se tiene una valoración real del impacto de las acciones con recursos del Fondo, debido a la falta de información.</p> <p>Amenaza: Imprecisión en los resultados</p>	<p>44 a 51</p>	<p>Realizar evaluaciones de impacto e integrar mecanismos e atención a las recomendaciones de estas.</p>

ANEXO 18 "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR"

Tema	Valoración 2014	Valoración 2015	Justificación
Diseño	2.89	3.00	Debido a la acción de atención a integración de información en las fichas técnicas.
Planeación y Orientación de los resultados	2.89	2.90	Se da la atención en por lo menos uno de los ASM de la evaluación anterior
Cobertura y Focalización	0	0	Debido a que no cuenta con una estrategia de cobertura y Focalización
Operación	2.5	2.9	Falta definir criterios de priorización y un diagnóstico que permita detectar las necesidades a fin de diseñar una estrategia de atención
Percepción de la Población Atendida	0	3	La instancia presenta una propuesta de instrumento para captar la percepción de la población beneficiada.
Resultados	0	0.50	Pese a la información que se presenta no se tienen información de los resultados

ANEXO 19 “VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA”

Nombre del Programa: Fondo Metropolitano

Modalidad: Reglas de Operación

Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda

Tipo de Evaluación: De Consistencia y Orientación a Resultados

Año de la Evaluación: 2015

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.11	Falta un diagnóstico para la identificación de las necesidades específicas de cada zona metropolitana
Planeación y Orientación de los resultados	2.67	No se tienen definidos Indicadores adecuados que permitan medir el impacto de los objetivos
Cobertura y Focalización	0	No cuenta con una estrategia de cobertura definida, para la atención de la población.
Operación	2.50	No se tienen definidos los mecanismos para la verificación de los diferentes servicios y acciones.
Percepción de la Población Atendida	3.00	Se considera que este punto no aplica debido a que los beneficiarios no son personas físicas.
Resultados	0.50	No se presentan los resultados de la implementación del Fondo.
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	6

Evaluación Integral del Desempeño
Fondo Metropolitano 2015

El Colegio de Tlaxcala, A.C
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda
Secretaría de Planeación y Finanzas del
Gobierno del Estado de Tlaxcala



TLAXCALA
MEMORIA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

TC El Colegio
de Tlaxcala A.C.
investigación · docencia · vinculación